

FORO

PARLAMENTARIO

1

Octavio Lepage / Jaime Lusinchi

David Morales Bello

EL SECUESTRO DE

NIEHOUS

EN EL CONGRESO

DEBATE EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS

4

Fracción Parlamentaria de Acción Democrática

Caracas / Venezuela / 1976

EXPOSICIÓN DEL MINISTRO OCTAVIO LEPAGE

EL MINISTRO.- Señor Presidente: Hago uso legítimo de la prerrogativa que me otorga la Constitución, de acudir voluntariamente al seno de esta Cámara, con el propósito de dar explicaciones complementarias a las que ayer ofrecí al país, en Rueda de Prensa que hoy reseñan ampliamente algunos diarios.

La situación que en este momento conmueve a Venezuela tiene dos aspectos fundamentales: el básico, el más importante, el que no vacilo en calificar de sensacional, es que la pesquisa iniciada desde el mismo instante del alevoso secuestro del señor Niehous (indefenso padre de familia que, en la sola compañía de su esposa y de la mujer de servicio, veía la televisión en el momento en que siete plagiarios, armados de metralletas y cubierto el rostro para ocultar su identidad, con excepción de uno de ellos, irrumpieron sorpresivamente en su hogar) ha conducido a comprobar que dos miembros de esta Cámara, el diputado Salom Mesa y el diputado Fortunato Herrera, están comprometidos en el secuestro (Aplausos).

LO MÁS GRAVE ES QUE DOS DIPUTADOS ESTEN COMPROMETIDOS EN EL SECUESTRO

Iba a decir lo secundario, pero por supuesto que ese calificativo no cuadra cuando estamos ante la pérdida de una vida humana; pero si puede considerarse como lo accidental, como un episodio profundamente lamentable, pero episodio al fin, dentro del largo y conmovedor proceso del secuestro, de que uno de los cómplices, y de los más importantes, detenido por esa razón en la DISIP, perdió la vida después de haber sido sometido a severos maltratos por cuatro funcionarios de comportamiento torpe y criminal.

Es cierto que no es el momento preciso para debatir a fondo las razones que llevaron al Gobierno a la conclusión de que los Diputados Fortunato Herrera y Salom Mesa están comprometidos en el secuestro. El momento para esta discusión sería cuando solicitemos de la Cámara que se les levante la inmunidad parlamentaria.

De todos modos, no puedo dejar de expresar mi sorpresa, mi extrañeza profunda, de que el diputado Salom Mesa, quien ha sido señalado públicamente, en forma responsable, por un alto representante del Gobierno como soy yo, no haya dado siquiera alguna explicación, al menos con el propósito de tranquilizar la natural inquietud y, si se quiere, la angustia de sus colegas de Cámara.

No me he movilizado hasta aquí —donde por cierto transcurrieron los mejores años de mi vida política— para referirme solamente a la muerte lamentable y condenable de Jorge Rodríguez. Ya que los involucrados cuestionan la seriedad de mi denuncia, no puedo eludir ciertas referencias concretas; no todas, porque lo natural y lo procedente es reservármelas para el momento en que se debata, aquí, la solicitud de allanamiento de los diputados Mesa y Herrera. Sin embargo, y antes de entrar al problema de fondo, vaya referirme a este hecho doloroso de que un venezolano haya muerto a manos de cuatro funcionarios de la DISIP.

EL FISCAL JOSE RAMON MEDINA FUE REQUERIDO POR MÍ APENAS TUVE NOTICIA DE LA MUERTE

Como expliqué en mi encuentro con los periodistas, al mediodía de ayer, al enterarme por la información que me trasmite el Director de la DISIP, de que había sido encontrado sin vida, en la celda que ocupaba, el detenido Jorge Rodríguez, mi primer movimiento fue llamar por teléfono al doctor José Ramón Medina, Fiscal General de la República y persona de cuya imparcialidad, de cuya integridad, de cuya firmeza en el cumplimiento del deber, nadie puede dudar, para, primero, anunciarle —hecho que ignoraba hasta ese momento el Fiscal General— que acababa de ser encontrado sin vida, en su celda de la DISIP, el detenido Jorge Rodríguez, y para pedirle que él, personalmente, seleccionara Fiscales, Juez de Instrucción, médicos forenses, a fin de que procedieran al levantamiento del cadáver

y a la autopsia correspondiente, para determinar las causas de su muerte. Y, efectivamente, los dos Fiscales, el doctor Mauro Romero Briceño, y el doctor Iván Martínez Zerpa; el Juez de Instrucción, doctor Riobueno Tremaria, y el médico legista, doctor Velazco, Jefe de la Medicatura Forense, fueron requeridos por el Fiscal General de la República para que se trasladaran sin pérdida de tiempo al local de la DISIP, a fin de iniciar de inmediato, el procedimiento correspondiente. Eso lo ratifiqué al doctor José Ramón Medina, Fiscal General de la República, en carta que le envié el día de ayer y que con la venia del señor Presidente, pido que lea el señor Secretario:

EL PRESIDENTE.- Sírvase darle lectura a la carta, ciudadano Secretario.

El Secretario (Lee).

Caracas, 25 de julio de 1976

167° y 118°

Doctor
José Ramón Medina
Fiscal General de la República
Su Despacho.-

En estricto cumplimiento a los principios que conforman el sistema democrático y consciente del respeto esencial que se debe a la vida y a la dignidad humanas, cumpla en ratificarle la solicitud que ya le formulé telefónicamente en la noche de ayer, para que en ejercicio de las atribuciones que le acuerda nuestro Ordenamiento Jurídico usted interviniera, directamente o a través de representantes calificados, en la averiguación de los hechos que originaron la muerte del ciudadano Jorge Antonio Rodríguez, quien para el momento de su fallecimiento se encontraba detenido en la sede de los Servicios de Inteligencia y Prevención.

Aun cuando mi solicitud de ayer fue atendida por usted al ordenar la mediación de los Fiscales del Ministerio Público, doctores Iván Martínez Zerpa y Mauro Romero

Briceño, y del Juez Decimotercero de Instrucción, Dr. Ornar Riobueno Tremaria, para investigar lo que originalmente se consideró una muerte por causas naturales, ahora la reitero para que la investigación sea lo más rigurosa posible ante la evidencia de que en la muerte de Jorge Antonio Rodríguez se presentan hechos extraños que pudieran involucrar la responsabilidad de funcionarios al servicio de la Dirección de los Servicios de Inteligencia y Prevención.

Quiero, de este modo, hacer público repudio a todo tipo de violencia, sea cual fuere la fuente de donde emane, y asegurar la firme voluntad del actual Gobierno de abrir las puertas a toda investigación, promovida o llevada a cabo por las autoridades competentes, que se dirija a poner en claro las irregularidades que cometan los servidores públicos en ejercicio de la función policial y a aplicar, cuando proceda, las sanciones correspondientes a quienes aparezcan responsables de actos que recuerden prácticas superadas en la historia de nuestro país.

Atentamente,

OCTAVIO LEPAGE

MINISTRO DE RELACIONES INTERIORES

**POR MI PARTE ORDENÉ UNA INVESTIGACIÓN INTERNA
A FONDO EN DISIP PARA DESCUBRIR A LOS CULPABLES**

Al mismo tiempo que hacía la solicitud, por teléfono, al Fiscal General de la República —ratificada al día siguiente en la carta que acaba de leer el Secretario— ordené una investigación interna en la DISIP para determinar las circunstancias en que se había producido la muerte del detenido Jorge Rodríguez. Esa investigación condujo a precisar que éste había sido sacado del local de la DISIP por cuatro funcionarios, los que inmediatamente fueron detenidos y cuyos nombres di en la Rueda de Prensa de ayer y que voy a repetir.

Se me ha informado que, aquí, algún parlamentario preguntaba, en forma un tanto patética, quiénes son esos agentes y cuáles sus antecedentes. Esos agentes son:

Braulio Gudiño, con rango de Inspector, ingresó a la DISIP el 1° de marzo de 1970. **Juan Alvarez Díaz**, con rango de Subinspector, ingresó a la DISIP el 1° de junio de 1969. **Guillermo Zambrano**, también con rango de Subinspector, ingresó a la DISIP el 1° de septiembre de 1973, e **Itamar Ramírez**, también con rango de Subinspector, ingresó a la DISIP el 1° de junio de 1974. Pedí que se escudriñara en los archivos, para precisar antecedentes. De acuerdo con la información recibida, ninguno de ellos los registra.

Ayer mismo —después de realizada, a la una de la tarde, la Rueda de Prensa—, y como en el curso de la investigación ordenada por mí se precisaron otras circunstancias, envié a la Prensa, más o menos a las nueve de la noche, un Comunicado que hoy aparece, en forma destacada, en los periódicos, en el cual informo al país que la muerte de Jorge Rodríguez no había sido natural ni repentina, sino que había sido causada por acto de violencia ejercida sobre él, por estos cuatro agentes, criminales e irresponsables, que serán objeto de la acción implacable de la justicia. (Aplausos).

**NO SE COMPROMETE LA RESPONSABILIDAD DEL MINISTRO
PORQUE SUBALTERNOS INCURRAN EN DELITOS, SI TIENE FIRMEZA
PARA SOMETERLOS A JUICIO Y EXIGIR CASTIGO SEVERO PARA
ELLOS.**

Me parece importante referirme a cierto planteamiento, que no me resulta sincero, sobre todo cuando es formulado por personas que han tenido experiencia de Gobierno. Por cierto que aquí la tienen muchos Diputados: los de COPEI, porque lo ejercieron hasta fecha reciente; y militantes de otros partidos de oposición porque fueron miembros —y miembros destacadísimos— de Acción Democrática en otras ocasiones en que Acción Democrática ha ejercido funciones de Gobierno. (Aplausos). Ese planteamiento, no sólo insincero, sino que definiría una peligrosa concepción de las responsabilidades de quienes ejercen funciones de Gobierno, es el de pretender señalar, o sugerir, que los altos funcionarios somos responsables de los actos irregulares o criminales que puedan cometer subalternos en el ejercicio de sus

funciones. Yo como Ministro no me siento en absoluto responsable cuando un funcionario, por ejemplo, de la Dirección de Identificación y Extranjería, pide una comisión para gestionar un cambio de visa o una permanencia irregular en el país. No me siento responsable, ni nadie podría considerarme responsable, porque no hay medios humanos, técnicos ni administrativos para que un Ministro, desde su escritorio, pueda impedir esos delitos, ya que no tiene por delante un tablero electrónico donde se encienda una luz de alerta cada vez que un subalterno, no importa su jerarquía, proceda irresponsable, irregular o venalmente. Y, por eso, señores diputados, en esta situación concreta no me siento absolutamente responsable, ni comprometida mi reputación, ni mi status —creo que bien ganado, de un ciudadano venezolano que se comporta con integridad y responsabilidad— por el hecho horrible de que esos cuatro funcionarios, por su cuenta y riesgo hayan sacado de la sede de la DISIP a un detenido, a Jorge Rodríguez, y le causaran la muerte.

Esto es así, ciudadanos diputados, y tiene que ser así, porque de otra manera, no podría operar ninguna institución. Si un soldado ebrio, o, sin estarlo, dispara y mata a un ciudadano, nadie puede acusar de criminal al Capitán, al Coronel, ni mucho menos al General que está por encima de ese soldado, en el orden de la jerarquía militar. Si un sacerdote comete o incurre en actos inmorales —cosa que puede suceder, y efectivamente ha sucedido y sucederá— tampoco pueden, los miembros de la jerarquía eclesiástica, ser señalados con el dedo y acusados como culpables, ni por acción ni por omisión, del mal comportamiento de aquel sacerdote que, con su conducta, violó las normas y la escala de valores que estaba obligado a respetar.

INVESTIGACIÓN HASTA SUS ÚLTIMAS CONSECUENCIAS

Esto es, señores diputados, el enfoque serio, el enfoque responsable de una situación como la de la muerte de Jorge Rodríguez a manos de funcionarios de la DISIP. Grave sería, señores diputados, si en el ánimo de los superiores privara la decisión de ocultar las faltas o delitos cometidos por subalternos de cualquier jerarquía. Eso sí comprometería gravemente la responsabilidad del superior.

La explicación que les he dado, y que di ayer al país, del comportamiento mío, como Ministro del Interior, y del Director de la DISIP, revelan exactamente, lo contrario.

No el propósito de ocultar, de disimular, de forjar pruebas, o algún tipo de recurso leguleyesco para tratar de salvar a esos delincuentes de la acción de la justicia, sino, por el contrario, los hemos arrestado y sometido a la acción de los Tribunales de Justicia.

Pero hay algo más. Esa investigación está apenas empezando; todavía queda por despejar la incógnita de si esos cuatro funcionarios actuaron **motu proprio**, a requerimiento de Gudiño, quien era el jefe del grupo, o, si por el contrario, lo hicieron por orden superior o con autorización, o con conocimiento de un superior de ellos. Eso será puesto en claro en la investigación que se está adelantando; y pueden tener ustedes, honorables diputados, puede tener la opinión venezolana, la absoluta seguridad de que, si esa investigación determina que hubo orden superior para que se movilizaran esos subalternos, quienes la impartieron serán tratados con el mismo rigor con que están siendo tratados los causantes directos de la muerte de Rodríguez.

Me considero obligado a decir ante la Cámara que tengo absoluta confianza en la integridad del doctor Arístides Lander, actual Director de la DISIP. Lo considero que es incapaz de dar orden de realizar hechos de esta naturaleza ni tampoco de “hacerse el loco —como a veces suelen proceder algunos venezolanos, incluso con responsabilidades importantes— ante una situación tan comprometida. Y, como demostración o ratificación de esta opinión que acabo de expresar sobre el actual Director de la DISIP, les anuncio que, por propia voluntad, ha decidido renunciar a su cargo para que nadie pueda imaginarse que, desde ese Comando, podría interferir o coartar la acción de la justicia.

Voy a pedir, con la venia del señor Presidente, que por Secretaría se dé lectura de la carta-renuncia del doctor Arístides Lander, y de otra carta que él ha dirigido hoy, al Fiscal General de la República, pues ambas lo enaltecen.

Todos estos hechos revelan a ustedes, ciudadanos diputados, la firme, la inquebrantable decisión del Gobierno de que la investigación se lleve hasta sus últimas consecuencias.

**SE CUMPLE INFLEXIBLEMENTE LA POLÍTICA DE NO TOLERAR
EXCESOS, ATROPELLOS NI DELITOS DE FUNCIONARIOS, TRAZADA
POR EL PRESIDENTE CARLOS ANDRÉS PÉREZ**

Creo que también debo recordarles que este comportamiento, esta línea de conducta, caracteriza una política definida por el señor Presidente de la República, desde el mismo momento en que asumió su alta dignidad. Tienen que recordar, porque es un caso que alcanzó mucha resonancia, las circunstancias que rodearon la muerte del abogado Aguilar Serradas. En aquella ocasión, el Presidente de la República y mi antecesor en el Ministerio de Relaciones Interiores, diputado Luis Piñerúa Ordaz, dieron instrucciones tan precisas y tan categóricas como las que me tocó impartir ahora a propósito de la muerte de Jorge Rodríguez.

La investigación que entonces se realizara no se quedó —como al parecer se insinuara ayer en esta Cámara— a mitad de camino. Esa investigación determinó que los autores del asesinato de Aguilar Serradas pertenecen a la Dirección de Inteligencia Militar (al DIM). Apenas descubiertos se les detuvo, como ya han sido detenidos los cuatro miembros de la DISIP que asesinaron a Jorge Rodríguez.

Los asesinos de Aguilar Serradas fueron sometidos a la acción de los Tribunales correspondientes; ese juicio, honorables diputados, no se engavetó; ese juicio culminó en sentencia de Primera Instancia, condenatoria a treinta años de presidio. No se puede, honorables diputados, no se debe, honorables diputados, en resguardo del prestigio, de la respetabilidad del régimen democrático, deformar los hechos, desnaturalizar las cosas, por menudos y circunstanciales propósitos políticos.

Aquella decisión, que apenas iniciado su mandato, hizo pública el señor Presidente de la República, de no tolerar, de no permitir que durante su Gobierno, existieran “desaparecidos”; la decisión de no proteger, de no pretender salvar a funcionarios dentro de su Gobierno que pudieran resultar culpables de algún delito, de alguna irregularidad, de un comportamiento indecoroso o bochornoso, sino de señalarlos públicamente, de lanzar sus nombres a la opinión pública, de someterlos a la acción de los Tribunales, se está cumpliendo al pie de la letra; incluso, en excesos policiales de menor cuantía, este rigor se hace sentir. Y se hace sentir, honorables diputados,

porque es la única manera de ir logrando un objetivo que es fundamental en un régimen democrático. El de poder constituir, el de poder formar cuerpos policiales en cuya idoneidad se pueda tener plena confianza. Si por razones partidistas, si por razones de amistad o de parentesco, prevaleciera la influencia oficial para ocultar la comisión de un delito, este objetivo nunca podríamos alcanzarlo.

NO ES FÁCIL FORMAR UNA BUENA POLICÍA, POR RAZONES DE CULTURA CÍVICA, DE BAJOS SUELDOS Y DE MALTRATO MORAL A LOS AGENTES DEL ÓRDEN PÚBLICO

Por otro lado, para no incurrir en actitudes insinceras, para no adoptar la posición efectista de rasgarse las vestiduras con patetismo cuando no se tiene seguridad en lo que se dice o en lo que se hace, debo decir que no es fácil el logro del objetivo fundamental de disponer de una policía eficiente. Yo ya lo intuía, pero lo he comprobado plenamente durante el año y medio en que me ha tocado ejercer el Ministerio del Interior. Si ustedes pudieran examinar el movimiento diado de personal de la DISIP, comprobarían con sorpresa que es elevado el número de agentes que constantemente es indispensable despedir por mal comportamiento, lo que los inhabilita para integrar o actuar como agentes de policía, dentro de un régimen democrático, que está obligado a respetar las leyes, a respetar la Constitución y a no atropellar a los ciudadanos. Esa dificultad se explica por nuestro grado de desarrollo. El comportamiento civilizado, respetuoso de las instituciones, la alergia por la arbitrariedad y la prepotencia, no se alcanza de un día para otro, ni siquiera durante el ejercicio democrático de diecisiete años continuos que ya tenemos en Venezuela.

Se dice y con razón que no hay nada más peligroso que un venezolano con un revólver en la cintura. No hemos llegado, todavía, desafortunadamente, al momento en que la gente que se aprecia a sí misma sienta vergüenza de andar armado, como es el caso en todos los países evolucionados de la tierra, donde el uso permanente de armas de fuego está confinado al mundillo de los antisociales.

Por otro lado, hay dificultades de orden material para una selección, no digamos óptima, como debería ser, sino, al menos satisfactoria: Los agentes, tanto de la Policía uniformada, como los de la DISIP, ciudadanos diputados, están muy mal pagados; se necesita una gran vocación de servicio que, por cierto, es el caso de la mayoría de los agentes de la DISIP, para trabajar y permanecer en esa posición.

Debo decirles que existen mecanismos de selección para el ingreso a los Cuerpos Policiales, y, concretamente, a la DISIP. Se realizan las pruebas habituales para ello; pero sabemos que esas pruebas no dan una garantía del ciento por ciento, y siempre se filtran personas síquica, emocionalmente incapacitadas para ejercer la función policial, para portar un arma y tener el control necesario para no usarla sino en momentos de emergencia.

Les decía que hay muy pocos incentivos materiales porque los sueldos son muy bajos; y me encontré con que en la DISIP ni siquiera existe un sistema de seguros que cubra los riesgos que corren, que en todo caso deben estar dispuestos a correr los integrantes de un Cuerpo de esta naturaleza. Por otra parte —y no es la primera vez que lo observo— la función policial es en Venezuela muy poco atractiva, porque la figura del policía es objeto de constantes maltratos. En esta Cámara, en la prensa, en la expresión diaria de mucha gente, se incurre en la ligereza y en la injusticia, perjudiciales también a este proceso de maduración que vive el régimen democrático en Venezuela, de generalizar considerando que todos los miembros de la DISIP, por ejemplo, son unos criminales que merecen el repudio colectivo, lo que es absolutamente falso.

CONCLUSIONES SOBRE EL CASO JORGE RODRÍGUEZ

Tenía interés en estas explicaciones detalladas y minuciosas, para que quede perfectamente claro, si es que alguien no lo tiene, que lo sucedido con Jorge Rodríguez no es la regla, sino la excepción en el Gobierno actual, pudiéndose decir lo mismo de los anteriores dentro del régimen democrático que existe desde el 23 de Enero de 1958. Para que quede claro, perfectamente claro, que no ha habido, ni habrá por parte de funcionarios del Gobierno, ni mucho menos por sus

representantes máximos, ningún intento, ninguna presión, directa ni indirecta, para dificultar la investigación ya iniciada, que ha permitido detener a los cuatro autores directos de la muerte de Jorge Rodríguez y que podría conducir a determinar los autores intelectuales —si es que esos autores intelectuales existieran—. Para que quede perfectamente claro que el Gobierno se mantiene firme en su política de tomar la iniciativa para exigir el pronto y eficaz castigo de cualquier funcionario policial o de otro tipo que incurra en un delito o se exceda en el ejercicio de sus funciones.

Pienso que sobre ese aspecto del debate, señores Diputados, ya he dicho lo suficiente. Si todavía subsistiesen dudas en el ánimo de alguien, serían dudas solamente explicables por profundos desajustes emocionales, por profundos desajustes internos.

RAZONES PARA LA ACUSACIÓN CONTRA MESA Y HERRERA

Les dije que no seguiría el ejemplo del Diputado Salom Mesa, al limitarse a hablar esta tardé de esta muerte horrible y triste de Jorge Rodríguez. Mi denuncia ha sido cuestionada por él y por algunos de sus amigos y copartidarios, y esto, naturalmente, me obliga a hacer algunas consideraciones adicionales a las que ayer hiciera para la prensa, reservándome, por supuesto, lo fundamental que, por lo demás, está cubierto por el secreto sumarial, si llegase el momento en que se presente y se discuta la solicitud de allanamiento.

Frente a la Rueda de Prensa de ayer, algún periodista —y era natural que así fuera— me preguntó que cómo lanzaba yo una acusación tan grave contra dos parlamentarios, particularmente contra el Diputado Salom Mesa, cuyos antecedentes lo han definido siempre como abnegado luchador democrático, sin tener pruebas para respaldar aquella acusación. Le di la respuesta obvia: que una Rueda de Prensa no era el medio idóneo para aportar esas pruebas, pero observándole al mismo tiempo que mi responsabilidad como Ministro del Interior, mi responsabilidad como luchador democrático, yo no iba a comprometerlas lanzando una acusación ligera e infundada contra dos diputados; uno de los cuales, Salom Mesa Espinoza compartió

conmigo momentos de lucha en la legalidad, en la clandestinidad y también unos cuantos años de cárcel. Que esa sola observación debía bastarle para que comprendiera que al hacer aquella denuncia, el Gobierno y su Ministro del Interior en particular, teníamos motivos muy serios para considerar que sí están comprometidos en el secuestro de Niehous los Diputados Salom Mesa y Fortunato Herrera.

LA CORTINA DE HUMO PARA OCULTAR LA COMPLICIDAD DE DIPUTADOS EN EL SECUESTRO

No faltó el periodista que se hiciera eco de la interpretación que ayer se hizo pública por parte de algunos de los opinantes sobre este caso, y que aquí ha repetido esta noche el Diputado Salom Mesa, de que la acusación contra él y contra su colega Fortunato Herrera es una maniobra que habría que calificar de vulgar por lo rudimentaria, por lo estúpida, una maniobra de distracción para lanzar una cortina de humo en torno al asesinato de Jorge Rodríguez por cuatro funcionarios de la DISIP.

Esa interpretación es tan simple, es tan tonta, aparte de muy manoseada, que ni siquiera tengo estímulos para tratar de rebatirla. Por otro lado, aquí el propio Diputado Salom Mesa y algún otro de cuyas palabras tengo referencias, manifestó extrañeza acerca de por qué el Ministro del Interior, como vocero del Gobierno, había decidido declarar al mismo tiempo, simultáneamente, sobre dos hechos que según esa interpretación no tendrían relación entre sí. Es más, Salom Mesa extremó el planteamiento para decir que yo debía esperar que primero se clarificara —fue su expresión— el crimen, el asesinato de Jorge Rodríguez, para estar entonces en condiciones de poder lanzar la acusación contra él y su colega.

En primer lugar, debo decirles, pero sin exigirles por supuesto que le den crédito a mi información —aunque no faltaría algún testimonio que pudiera certificar o decir que sí es cierto— que la convocatoria a esta Rueda de Prensa, o mejor dicho, la decisión de explicar al país los resultados de la investigación sobre el caso Niehous, no fue tomada el domingo en la noche después que se tuvo conocimiento de la muerte de Jorge Rodríguez, sino el sábado, debido a que ya había trascendido que la

DISIP había practicado numerosas detenciones. Es más, aquí tengo un recorte de “Últimas Noticias”, del domingo, en que aparece un telegrama dirigido al señor Presidente de la República y que firman varias personas, encabezadas por el Diputado Salom Mesa. En ese telegrama se denunciaba y se pedía explicaciones sobre la detención de David Nieves y de Iván Padilla, y más aún, creo que incluso el sábado, ya algún periódico había hablado sobre estas detenciones. Como estamos en un régimen de democracia abierta —eso nadie puede ponerlo en duda—, como la prensa informa y opina sin limitaciones, como existe afortunadamente este Parlamento libre, donde puede discutirse e investigarse todo, era necesario que así las cosas, el Gobierno se dispusiera a- informar oficialmente al país sobre las causas de aquellas detenciones.

Todo Gobierno —y de nuevo recuerdo que buena parte de ustedes lo saben por experiencia personal— cuando logra poner en claro un caso difícil, cuando logra atrapar, como efectivamente fueron atrapados David Nieves —también me duele ese nombre porque así se llamaba su padre, que fue mi amigo entrañable, mi compañero de luchas— e Iván Padilla, en el momento preciso en que iban a recibir el anticipo del rescate el martes de la semana pasada, debe actuar con suma discreción para no malograr nuevas pistas. Como ustedes comprenderán, la detención in fraganti de Nieves y Padilla, dos personas claves en el secuestro, le abrieron a la investigación en curso —que tantas dificultades venía tropezando— perspectivas y posibilidades que el Gobierno no sólo tenía el derecho sino el deber de aprovechar al máximo y, por lo tanto, lo correcto, lo apropiado, lo procedente, lo normal era evitar que esas detenciones trascendieran al público para que las pistas nuevas que se abrían pudieran dar los resultados esperados.

Esto se los digo con entera franqueza, porque no vaya adoptar poses insinceras ni fariseas. Es dura, es desagradable la labor policial, sumamente desagradable, y lo es particularmente para un hombre de mi temperamento, que ustedes conocen porque he convivido con la mayoría de ustedes durante muchos años, pero es también inevitable.

Nuestro régimen de Derecho, que se plasma en la Constitución, funciona sobre la base de la pluralidad de partidos, que tienen cada uno abierta siempre la posibilidad

de llegar al Poder por el camino del voto, y esa posibilidad está garantizada y protegida por un conjunto de normas y de instituciones que ustedes han visto funcionar en la práctica y saben por experiencia que efectivamente son garantía segura de que quien logre en Venezuela alcanzar apoyo mayoritario tiene abiertas las puertas del Poder. Pero es el voto el único camino legítimo para luchar por la conquista del Poder. Si alguien pretende trajar otras rutas, se coloca automáticamente al margen de la Constitución y de las Leyes, y el Gobierno tiene entonces no sólo el derecho sino el deber, la obligación ineludible de defender el orden institucional.

Estas cosas son verdades que todos conocen, pero que a menudo se olvidan. Esta es la razón por la cual hay presos en Venezuela que pagan condenas por sentencia de los Tribunales y en razón de actividades subversivas que realizaron en el pasado. Hoy en día no son muchos, porque el Gobierno actual, como los anteriores, usa con generosidad los recursos que tiene para que recuperen la libertad personas que cumplen condena. También explica (aunque es seguro que en este caso han operado otro tipo de motivaciones, a juzgar por detalles que se han ido poniendo en claro en el curso de la investigación) la detención de todas las personas que todavía están detenidas por sospechosas de tener conexiones con el secuestro del señor Niehous.

Yo me he permitido hacer referencia a estas cuestiones obvias, para situar las cosas en el exacto, en el preciso terreno que les corresponde.

¿POR QUE NIEHOUS? ¿POR QUE LA OWENS?

Aunque brevemente, debo hacer referencia al curso de esta investigación. La primera incógnita fue la escogencia, precisamente de Niehous, para perpetrar el secuestro. ¿Por qué Niehous? En el primer comunicado del grupo de secuestradores se señalaba que la razón del secuestro eran las actividades antipatrióticas, perjudiciales a la economía nacional, de la empresa de la que Niehous era gerente. Esta explicación habría sido perfectamente valedera para secuestrar al ejecutivo de una empresa más importante, más poderosa, más conocida en Venezuela, y operando en áreas que, desde la óptica de los secuestradores, expresada en aquel documento, son más propicias para causarle daños mayores a Venezuela. Porque el hecho singular es que el señor Niehous era totalmente desconocido, como era muy

poco conocida la empresa Owens Illinois, que puede ser muy importante en el exterior, pero que, en el abanico de empresas multinacionales en nuestro país, no tiene mayor peso. Hago una simple referencia a esta interrogante, y la dejo planteada en la Cámara para el debate en regla, en el momento correspondiente.

¿LO HABÍAN SECUESTRADO LOS VETERANOS EN SECUESTROS?

También nos preguntábamos; ¿Quiénes pueden ser los autores de este secuestro? Como es natural, lo primero fue investigar a aquellas personas que tienen antecedentes en esta materia, a aquellos que habían participado en los numerosos secuestros que se han perpetrado en Venezuela durante la vigencia del régimen democrático. En una primera etapa —y en plan de sinceridad no hay por qué ocultarlo— se hizo un rastreo a fondo, tratando de verificar si en este mundo de los veteranos de la subversión, de la ultraizquierda, podían estar los autores del secuestro; se practicaron allanamientos, hubo detenciones, cada caso se investigó, y, como se dice en lenguaje policial, todo negativo.

¿SECUESTRO SIN INTRIGAS ENTRE EMPRESAS RIVALES?

¿Dónde estaban, entonces, los autores del secuestro? ¿De qué tipo de secuestro se trataba? ¿Podía ser un secuestro inspirado en rivalidades empresariales, por ejemplo? Esta es una figura exótica, absolutamente exótica en nuestro país, porque las intrigas entre empresarios —que aquí existen, por supuesto—, no alcanzan a ese grado de refinamiento, que sólo podemos conocer a través de la lectura de libros como “Arlequín” de Morris West. Podría ser; sin embargo. ¿Esta área de negocios de la fabricación de vidrios, podía —nos preguntábamos nosotros—, ofrecer un caso que resultaría muy novedoso en nuestro país? Como estamos en acelerado proceso de desarrollo podría eventualmente presentarse. Pero tampoco se logró nada concreto por esa vía.

¿ERAN NOVATOS LOS SECUESTRADORES?

Mientras tanto, circulaban en la calle documento tras documento, emanados del llamado “Comando Argimiro Gabaldón”. Ustedes se habrán dado cuenta de que este Comando ha tenido una abundante producción literaria. Cuando leíamos y se sometía al examen de analistas aquella prosa, constatábamos que no cuadraba bien con el lenguaje propio de gente fogueada y endurecida por una larga actividad y por una larga experiencia en luchas subterráneas. Y a la luz de esto podía presumirse que se tratara de gente más o menos novata en el oficio de secuestrador.

GRAVE HABRIA SIDO QUE EL GOBIERNO HUBIERA PERMITIDO EL PAGO DE RESCATE

Estas no fueron todas las hipótesis, pero señalarlas todas resultaría muy largo. Por lo demás les dije que haría algunas referencias; y señalo estas pocas para que entiendan por qué resultaba tan difícil, no digamos resolver el caso, porque un secuestro nunca es fácil de aclarar, salvo que el Gobierno permita, como ha sido el caso de secuestros anteriores, negociaciones directas entre los secuestradores y los familiares del secuestrado; porque, entonces, entregado el rescate, se libera al secuestrado y aparentemente, no ha pasado nada. Este no ha sido el caso en el presente; porque el Gobierno no quiso seguir esta línea de conducta; no porque seamos duros, inhumanos; no porque no nos conmueva la suerte del señor Niehous ni de su familia. No, sino porque un examen objetivo y frío, en el concepto positivo de la expresión, nos llevó a concluir que una actitud de tolerancia frente al secuestro, o de inhibición por parte del Gobierno, que permitiera a los secuestradores percibir su elevado rescate a cambio de ellos liberar al señor Niehous, abriría en Venezuela una nueva etapa de secuestros al estilo de los que se practican y se han venido practicando, con abundancia, en los países del Cono Sur, particularmente en la Argentina.

Recuerden que uno de estos últimos secuestros, el del Gerente de la Exxon en la Argentina, produjo a los secuestradores, por concepto de rescate, la suma increíble de catorce millones de dólares, equivalente a sesenta millones de bolívares. Ahora

bien, les invito a esta sencilla reflexión: un grupo da un golpe, con éxito, como en el caso del señor Niehous; exige, como lo exigieron éstos, después de los documentos iniciales en que para despistar se invocaban motivos de orden ideológico y humanitario, quince millones de bolívares; el Gobierno, por ahorrarse problemas, por no exponerse a enfrentarla situación que ha vivido durante estos cinco meses, en los que no había sido posible resolver el caso, se decide a seguir el precedente, a proceder como se procedía anteriormente, y dice: señores de la Owens: entiéndanse con los secuestradores, entreguen lo que ellos pidan; el Gobierno permanece alejado de esto para que el trueque de los quince millones por el señor Niehous se realice sin ninguna dificultad. Y con el agravante de que, ante mucha gente, sobre todo de la gente joven, que es más impresionable, aquella operación podía tener la apariencia de un acto casi heroico o, por lo menos, de una jornada en la lucha por la liberación, por la revolución venezolana.

A esto habría que añadir, además, la abundantísima publicidad que los secuestradores recibieron, con generosidad increíble, por parte de los medios de comunicación, durante bastante tiempo. Había, sido, señoras y señores, una invitación, no sólo a los grupos veteranos en estas lides, y que a lo mejor están escasos de fondos, sino a que se formaran otros grupos, con gente nueva, para explorar a esta especie de industria, de industria con mínimo riesgo y altísimas ganancias, que vendría a ser, por ese camino, la industria del secuestro en Venezuela.

APARECE EL DIPUTADO SALOM MESA ESPINOZA

Seguíamos, pues, perplejos, desconcertados. Aquel secuestro, su literatura y otros aspectos operacionales que nosotros conocíamos y podíamos analizar, no encajaban dentro de los patrones habituales del secuestro en Venezuela. No podíamos desmayar, no podíamos dar por cerrado el problema. El Gobierno estaba obligado — una obligación ineludible— a continuar en forma sistemática la investigación. Finalmente, se fueron abriendo nuevas perspectivas, nuevos rumbos, y esos nuevos

rumbos nos condujeron, ciudadanos Diputados, a tropezarnos con el nombre del Diputado Salom Mesa Espinoza.

Sobre este hallazgo voy a dar un sólo detalle, porque los demás los reservaremos para el momento en que éstos hechos sean planteados a la Cámara. Como ustedes pueden imaginar, la angustia y la impaciencia de la familia, de la señora Niehous, se hacía cada vez más apremiante, más conmovedora.

A mí me tocó —lo cuento como anécdota— entrevistarme con ella, a solicitud suya; de esa entrevista salí profundamente conmovido al ver su estado, a pesar de que, en todo momento, mantuvo su compostura como una gran dama que ella es. Uno oye y utiliza adjetivos impresionantes para calificar el secuestro, pero la exacta dimensión de lo abominable que es el delito de secuestro la vine a tener conversando, como lo hice, por un rato largo, con la señora de William Niehous. Esto a manera de referencia, de anécdota, pero una anécdota importante, porque —lo dije ayer y estoy convencido— existe el propósito calculado de minimizar el caso Niehous, cuyo esclarecimiento y cuyo castigo es obligación del Estado democrático y de la sociedad democrática que tenemos en nuestro país.

Esta presión, esta angustia de la señora Niehous, que seguramente se hacía sentir en forma cada vez más intensa sobre los ejecutivos de la Owens Illinois, engarzados, al parecer, en un regateo interminable o dilatorio (no podría calificarlo exactamente) con los enlaces de los secuestradores, determinó que viajara a Venezuela un altísimo ejecutivo de la empresa, con sede en Toledo, Ohio, con la misión precisa de llegar, en cualquier forma, aun· arreglo con los secuestradores.

Hizo el contacto correspondiente, lo hizo con el diputado Fortunato Herrera, quien está sentado en este hemiciclo. Este señor le planteó al diputado Fortunato Herrera lo siguiente: La Owens está dispuesta a negociar, no importa el monto del rescate. Necesita dos cosas: primero, la seguridad absoluta de que Niehous está vivo; segundo, la seguridad absoluta de que está en manos de las personas de quien usted (dijo a Herrera) actúa como enlace o agente de negociaciones. Esa seguridad — continuó el ejecutivo de la Owens— yo la exijo en forma de respuesta a cuatro preguntas, personalísimas, que sólo William Niehous podría contestar, y que si las respondía, evidentemente, en forma correcta, se demostraba: primero, que Niehous

estaba vivo, porque de estar muerto nadie por él habría podido responderlas; segundo, que efectivamente lo tenían secuestrado los amigos del diputado Fortunato Herrera.

¿Qué pasa entonces? Viene una especie de vacío, de silencio, de silencio que llenaba de impaciencia a este ejecutivo de la Owens, quien a pesar de su decisión de regresar a Estados Unidos con el problema resuelto, no pudo seguir esperando, y se fue: Una semana, dos semanas, tres semanas, cuatro semanas. No respuesta. ¿Matarían a Niehous? ¿Sería el Diputado Fortunato Herrera un impostor? ¿Qué pasaba? Un buen día, un empresario importante, que supongo actuó de buena fe, el conocido industrial Emilio Conde Jahn, recibió de manos del Diputado Salom Mesa, un sobre donde estaban las respuestas precisas a las cuatro preguntas que el Ejecutivo de la Owens, cuatro semanas antes, había transmitido a los secuestradores por conducto del Diputado Fortunato Herrera (Aplausos).

Señores Diputados: Les anuncié que no iba a entrar en todos los detalles. Les reitero que siento comprometida mi responsabilidad como Ministro del Interior, a un antiguo compañero de luchas y de bancada parlamentario. Y repito, que cuando llegue el momento preciso, quedará perfectamente claro ante ustedes y perfectamente claro ante Venezuela que no se trata de una maniobra para ocultar, sino de una acción que el Gobierno no está interesado en ocultar, sino de una acción que el Gobierno estaba obligado a realizar, porque tiene comprometida su responsabilidad de una lucha infatigable contra el delito en cualquier de sus manifestaciones.

Yo estoy seguro que cuando ustedes conozcan más en detalle este caso, estarán de acuerdo en acceder al allanamiento de los Diputados Herrera y Salom Mesa, porque le haría daño grave a la democracia, puede ser confundida con la impunidad.

Honorables Diputados.

(La bancada de Acción Democrática, de pie, tributa al Ministro de Relaciones Interiores grandes aplausos).

DIPUTADO JAIME LUSINCHI

DOS HECHOS REPUDIABLES

DIPUTADO LUSINCHI (JAIME).— Ciudadano Presidente, Ciudadanos Diputados: ¡Vengo a intervenir en este debate, cuya calificación de urgencia propiciamos, para dejar establecida la posición de Acción Democrática. Estamos frente a una situación de esas que conmueven la Venezuela reconciliada que propiciamos, porque, en efecto, forman parte de un mismo contexto de violencia, el hecho de que un hombre pierda la vida a manos de sus captores, porque éstos deciden sacarle a golpes lo que no pudieron obtener por ejercicios de inteligencia, así como también el otro de privar de su libertad a un hombre indefenso y someterlo a una cruel capilla ardiente de ya más de cinco meses. Ambos hechos repudiables, de despreciable factura, integran el contexto de esta desagradable e irritante situación que manejamos.

Identificados plenamente como estamos con la acción del Gobierno, siendo sus representantes en esta Cámara y sus avales parlamentarios, no puede pensarse en nada distinto de las coincidencias de nuestra interpretación. Por eso, voy, a soslayar unos cuantos aspectos del asunto, tratados ayer en forma exhaustiva por el Ministro Octavio Lepage, para centrar mi intervención en la clarificación de algunos aspectos no tocados por él y también para tratar de dar respuesta o aclaración a interpretaciones torcidas de algunos oradores de la Oposición;

EL MÁS MANIPULA EL “ANTECEDENTE” AGUILAR \ SERRADAS

El Diputado Rafael Guerra Ramos, quien inicia este debate, por ejemplo, comete, a nuestro juicio, un error e incurre en una injusticia histórica cuando pretende establecer que la tortura es sistema dentro de este régimen. Apela para ilustrar su temeraria aseveración al caso Aguilar Serradas, como si tal caso no fuese más bien ejemplo bien claro de la empeñosa voluntad del Gobierno de liquidar esa lacra

infamante del atropello policial en contra de la dignidad de la persona humana y aun de la propia vida. Es así, como fueron enjuiciados y están sentenciados y presos los homicidas de Aguilar Serradas. El Poder Judicial actuó en tal ocasión a instancias del Ejecutivo.

El Diputado Guerra afirma que en ese caso se paralizó la investigación por parte de la Comisión de Política Interior, y ello no es cierto; porque con lo actuado se formó un expediente que fue pasado al Juez de Primera Instancia en lo Penal, colaborando así el Congreso, como manda la Constitución, con el Poder Judicial. Se cumplió pues con el compromiso inicial del Presidente de la República cuando supo la muerte de Aguilar Serradas; e incluso, cuando se produjo la sentencia, el Presidente felicitó al Juez, lo que ocasionó una serie de críticas de purismo judicial, por así decir. ¿No quedó —preguntaría yo a Guerra Ramos— perfectamente aclarado que la actuación de los funcionarios policiales que dieron muerte a Aguilar Serradas fue por cuenta propia y que se hicieron de inmediato reos de la justicia penal? El Estado de Derecho, Diputado Guerra Ramos, realmente no da para más. De tal manera, que no es aceptable la falsa apreciación que usted pretende hacer sobre este caso.

SE DESEA CREAR SUSPICACIAS

Señalaba también el Diputado Guerra Ramos, y pienso que fue una de las piezas fundamentales de su argumentación, que resultaba “altamente sospechoso” y hasta “revelador” de la intención profunda del Ministro, que éste hubiese utilizado en su rueda de prensa un determinado orden cronológico. El Ministro se atuvo al orden cronológico real, a como se produjeron los hechos; tenía necesariamente que comenzar refiriéndose al secuestro de Niehous, que es el origen de las cosas, porque la muerte de Jorge Antonio Rodríguez ocurre en el desenvolvimiento del proceso del secuestro del señor Niehous. El Ministro no alteró los hechos. No solamente no alteró ninguno, ni ocultó ninguno, sino que fue hasta el fondo mismo de las cosas, y en esa rueda de prensa inicial, el Ministro Lepage reveló que el señor Rodríguez había sido asesinado (usó esa palabra) por cuatro agentes de la DISIP que habían actuado por cuenta propia.

Se ha hablado aquí del deseo de “minimización” de la muerte del señor Rodríguez y de la maliciosa “magnificación” de la presunta participación de parlamentarios en el secuestro del señor Niehous. No ha habido ni lo uno ni lo otro. El Ministro dio una amplia rueda de prensa, bien categórica por cierto en lo que a la muerte de Rodríguez se refiere; dirigió una carta pública al Fiscal General de la República, luego el Ministerio de Relaciones Interiores (la Oficina Ministerial de Información, concretamente) emitió un Comunicado precisando ya, una vez conocida, la causa de la muerte del señor Jorge Antonio Rodríguez: muerte por violencia física.

LA MUERTE DE JORGE ANTONIO RODRÍGUEZ

¿Qué ha pasado en este caso concreto de la muerte de Jorge Antonio Rodríguez? Detenido como había sido el día viernes, Rodríguez es encontrado muerto en su calabozo el domingo en la noche. El Ministro del Interior recibe la noticia y alguien le dice que posiblemente ha fallecido por infarto. El Ministro, de inmediato, llama al Fiscal General de la República y le solicita que designe dos Fiscales Especiales de su mayor confianza, que intervenga en la selección de los Forenses, y que, de ser posible, también requiera los servicios de un Juez de Instrucción. Todo ello fue ordenado y logrado, con solicitud, por el doctor José Ramón Medina; y es, precisamente, ese grupo seleccionado por la Fiscalía el que levanta el cadáver y realiza la necropsia, determinando que la muerte se había producido por violencia física. De tal manera que no es eso que Guerra Ramos llama “**afortunadamente** hubo la intervención de los Fiscales para que pudiese ser determinada la naturaleza de la muerte”. El “afortunadamente” es malicioso, porque todo se produjo a solicitud del Ministro del Interior, quien con la mejor buena fe demandó la intervención del Fiscal General de la República. De modo que no ha habido el más mínimo deseo de ocultar una situación; no ha habido el menor deseo de escamotear la verdad. Eso no ha estado jamás en el pensamiento de este Gobierno y mucho menos en la mente de un hombre de la integridad moral y de la pureza espiritual de Octavio Lepage.

LA DILIGENTE Y CLARA ACTITUD DEL GOBIERNO

La diligencia del Gobierno, en este caso, ha quedado incuestionablemente demostrada. Ya ha sido establecida la responsabilidad de cuatro agentes de la DISIP que participaron en el hecho; están detenidos y el Gobierno ha anunciado que los someterá de inmediato a la acción de la justicia. Está determinado que los agentes engañaron al Director de la DISIP acerca de la forma en que había muerto el señor Rodríguez. Por cierto que no es verdad lo que aquí se ha dicho en el sentido de que el Director General de la DISIP engañó al Ministro. El Director de la DISIP transmitió al Ministro la información que había recibido, y nada más. A partir de su información al Ministro, el Director de la DISIP continúa actuando y es él, precisamente, quien logra dilucidar la verdad de los hechos y establecer la responsabilidad de los cuatro funcionarios que habían trasladado fuera del local de la policía al infortunado ciudadano Jorge Rodríguez.

LA TESIS DE LA “CORTINA DE HUMO”: RECURSO PARLAMENTARIO

Se ha dicho que cuando el Gobierno anuncia conjuntamente la muerte de Jorge Rodríguez, la detención de sus asesinos, la forma en que se produjo su deceso, ya la vez señala como co-responsables en el secuestro del señor Niehous a dos miembros de esta Cámara, está tendiendo una cortina de humo para ocultar el homicidio de Rodríguez. Si se aplica la lógica más elemental no puede pensarse en eso de la “cortina de humo”, que, a mi juicio, no es más que un recurso parlamentario. ¿Por qué “cortina de humo”? ¿Para qué? ¿Para ocultar la muerte de Rodríguez? ¿Y no fue el propio Ministro quien lo dijo? ¿No es el propio Ministro quien anuncia la forma en que este ciudadano fue muerto? ¿No es el propio Ministro el que dice que cuatro funcionarios de la DISIP, actuando por cuenta propia, le golpearon salvajemente hasta producirle lesiones que más tarde, en su litera, le produjeron la muerte? Entonces, ¿para qué “cortina de humo”? ¿Dónde está la “cortina de humo” y dónde están el oportunismo del Ministro y del Gobierno al señalar a dos parlamentarios como implicados en el caso Niehous?

PRECISIÓN DEL SEÑALAMIENTO A LOS DOS PARLAMENTARIOS

Debo decir, para situar las cosas, que el propio domingo, en la mañana (el señor Rodríguez falleció en la noche de ese domingo), en un operativo militar, fue allanada una finca o hacienda del Diputado Salom Mesa, en el área de Guaribe: en los límites de los Estados Guárico y Anzoátegui. Y, yo mismo, en conversación que sostuve con mi amigo el Diputado Fortunato Herrera el jueves, le dije: “Quiero que sepas que estás gravemente señalado en este caso”. Él está aquí, Salom está aquí. Pueden decir si hubo el allanamiento o si esta conversación mía con Fortunato no se produjo. De tal manera que ¿dónde está el oportunismo y dónde está el invento? Además, ¿para qué? ¿Qué deliberación, señores, puede haber en esto? ¿Qué deuda tienen con nosotros Fortunato Herrera y Salom Mesa como para que los hayamos ido a escoger a ellos como “chivos expiatorios” de una situación que, por otra parte, no se quedaría así en eso en que queda una calumnia cualquiera, porque una afirmación de este tipo tiene que continuar como parte de un proceso? Bien se sabe que esto debe conducir a una situación a ser cubierta en tres pasos: un juez, ante quien recurre el Ejecutivo, debe practicar las diligencias sumariales, que pasa a la Corte Suprema de Justicia y es ésta la que establece si hay mérito para que el parlamentario sea enjuiciado, y luego la Corte debe solicitar a la Cámara el allanamiento previo. Y viene entonces acaso el capítulo más severo, que, por la propia dinámica de la cuestión parlamentaria, por la propia realidad en la que nosotros nos movemos aquí, no puede ser de ninguna manera asunto de simples mayorías, porque ni la Fracción Parlamentaria de Acción Democrática es un atajo de borregos para que alguien vaya a obligarla a votar una infamia, ni tampoco ustedes los parlamentarios de Oposición se quedarían tranquilos chupándose el dedo frente a una trastada de este orden, que nosotros quisiéramos hacer en ejercicio de inconcebible venganza.

LAS CAUSAS DEL SEÑALAMIENTO

Pero ¿por qué el Gobierno va al señalamiento? El Gobierno procede a ello, porque como dijo el Ministro Lepage en lenguaje cuidadoso, después de algunas

consideraciones que todos ustedes conocen; el Ministro dijo, repito, con su venia señor Presidente (**asentimiento**): “Este largo introito se explica porque paso a anunciarles que, desafortunadamente, en el secuestro de Niehous y hasta donde llegan las pruebas e indicios acopiados en el curso de la investigación, aparecen complicados dos Diputados al Congreso Nacional”.

LA PEREGRINA TESIS DE LA “INOPORTUNIDAD”

Y, ¿qué iba a hacer el Ministro? ¿Qué iba a hacer el Gobierno, teniendo en la mano evidencias como las que tiene, las cuales estima suficientes para cuestionar la conducta de esos representantes? ¿Guardárselas?, ¿reservarlas “para un momento oportuno”? Ello, señores, habría sido una irresponsabilidad y de haberlo hecho, habría incurrido en delito el Ministro del Interior.

Ya él nos dijo ayer, que desde el sábado tenía la intención de convocar una Rueda de Prensa para el lunes, para tratar este problema. También dijo él (y eso es perfectamente claro) que esa afirmación suya, de acuerdo a la apreciación de cada quien, es cosa que se puede creer o no. Lo importante es esto: “se trata de una cortina de humo” —dicen algunos oradores de la Oposición—, y otros acotan: “se trata de un oportunismo inelegante, por decir lo menos”. Pero yo pregunto: ¿Es que no se habría dicho que es cortina de humo si se espera tres días? ¿O si se espera una semana? ¿O si se espera un mes? Yo creo que habrían dicho lo mismo a cualquier plazo. ¿O es que se pretende invocando no sé qué privilegios, que el Gobierno se quedara con esto en el bolsillo? Claro que ello no podría ser, desde luego.

Otra pregunta: ¿Es que la solicitud que hace el Gobierno a un Juez para que inicie las diligencias encaminadas a enjuiciar a un parlamentario se puede hacer por teléfono o en secreto? No. Ese es un hecho público. Tiene que ser tramitado formalmente por oficio, acompañado de recaudos, etc. A los cinco minutos de estar en el Juzgado el expediente, ello es de público conocimiento. Así pues, la iniciación de este proceso que eventualmente conduciría al allanamiento y enjuiciamiento de esos parlamentarios, es cuestión que, más temprano que tarde, tenía que comenzar y

conocerse. No existe, pues, señores, la tal cortina de humo, que no está ni siquiera en la lógica más elemental.

ALCANCE PERSONAL DE LA CUESTIÓN

No existe tampoco el oportunismo, ni desde luego, el deseo de liquidar a nadie; y mucho menos —permítaseme decirlo desde ya— hacer el más mínimo señalamiento a ningún partido político al cual pudiesen estar ligados, o están, los Diputados Salom Mesa y Fortunato Herrera. No tiene el Gobierno la menor evidencia de ello, y ya el Ministro Lepage lo adelantó en su Rueda de Prensa inicial. Esta es una acusación de estricto alcance personal, en atinencia a pruebas, a indicios que nos han golpeado la cara, que nos han conmovido en lo profundo, que nos han hecho sufrir, incluso, porque en el caso de Lepage y mío —para referirme solamente a dos personas— hemos tenido fundamentalmente con Salom Mesa una buena amistad que ha resistido, incluso, las alternativas de los tremendos avatares de Acción Democrática y de la política venezolana. Igual en el caso de Fortunato Herrera, con quién he conversado mucho en los últimos tiempos. Me consta, me consta (y no lo digo por sensiblería), cómo a Lepage lo ha conmovido todo esto en el caso de Salom, su compañero de Partido de otros tiempos, su compañero de calabozo y su compañero de luchas en la resistencia. No es fácil. ¿Por qué lo íbamos a escoger? ¿Para qué? Ahora bien, nosotros no somos Tribunal, nosotros no somos Jueces. Aquí están las evidencias, aquí están unas pruebas (**enseña unos documentos**), aquí están unos señalamientos. Abierta está dentro del ordenamiento jurídico venezolano, abierta está en los legítimos cauces de la democracia, la posibilidad de que ellos demuestren que nada es cierto, que estos recaudos policiales están errados y que ellos son merecedores a que el Gobierno les reivindique su conducta. Nosotros no tendríamos ningún inconveniente en hacerlo, nos atropellaríamos para ser de los primeros en ir a una rectificación, pero no podemos como dirigentes políticos y como dirigentes del Gobierno, eludir la responsabilidad que las investigaciones del secuestro de Niehous parecen establecer en forma muy seria.

LAS PRUEBAS SON MUY SERIAS

Para tranquilidad de ustedes, les diré que no se trata de confesiones de personas que estén presas (las hay de personas que están presas), porque pudiera la trágica premisa de la muerte de Rodríguez poner en tela de juicio y cuestionar informaciones de ese origen. Son otras las evidencias, de esas por ejemplo que bordeó el Ministro Lepage, quien se limitó solamente a señalar hechos conocidos de ambos parlamentarios: la conversación de Fortunato con el señor Caanavan, en cuanto a las célebres cuatro preguntas, respecto a las cuales por cierto Lepage no dijo en qué idioma estaban escritas y Fortunato nos reveló ahora que estaban en inglés, y la entrevista de Salom con el doctor Conde Jahn. Son hechos conocidos de ellos, repito, que ustedes evaluarán. Yo no los estoy calificando. Lo que digo es que el Ministro Lepage quiso limitarse a eso, porque, desde luego, él tiene que respetar, como funcionario, el secreto sumarial y tiene también que cuidar —digo yo—, por ahora, verdades policiales.

EL GOBIERNO PROCEDE CON BUENA FÉ

Pero lo que quiero que se sepa, lo que quiero que sepa la Cámara y lo que quiero que sepan Salom Mesa y Fortunato Herrera, es que el Gobierno está procediendo en este caso con absoluta buena fe y lealtad; que en este caso está cumpliendo un deber doloroso, ineludible, porque no hacerlo sería un delito del tamaño del delito que se quiere castigar.

Repito, que abierta está la vía de la justicia para que las conductas cuestionadas se clarifiquen. Nosotros seríamos de los primeros en complacernos.

REPUDIAMOS EL CRÍMEN DE RODRÍGUEZ

Yo creo que el Ministro Lepage fue bastante explícito. Que la prensa, la radio y la televisión han divulgado mucho y muy importante material sobre este tema. Y que yo debo rematar mi intervención ratificando el más categórico repudio de Acción Democrática al acto de violencia criminal que quitó la vida al señor Jorge Rodríguez. Lo decimos de la manera más sincera y abierta, con el aval de una conducta personal y colectiva, porque Acción Democrática, comprometida con las luchas de este pueblo, ha hecho como el que más para establecer en Venezuela un régimen de Derecho, respetuoso de las libertades públicas y de la dignidad de la persona humana. Nosotros hemos sido, al favor de las luchas por el mejoramiento de nuestro pueblo, unos luchadores por la vida, y quien lucha por la vida termina haciéndose enemigo personal de la muerte. Eso hemos sido nosotros a través de los tiempos en que nos ha tocado actuar en la escena pública venezolana. No ha habido ocasión en que en esta Cámara o fuera de ella haya sido discutido el tema de la violencia policial, esa lacra social-política de Venezuela, en que Acción Democrática no haya manifestado su más categórico repudio y no haya intervenido de la manera más ingenua (usando la palabra en su más estricta acepción castellana) para colaborar en el esclarecimiento de los hechos y para rectificar situaciones que deban rectificarse.

PREGUNTAS QUE COPEI PODRÍA CONTESTARSE

Por cierto, en este instante debo referirme (y es una acotación final a mis palabras) a una pregunta que se hacía el doctor Eduardo Fernández con respecto a que cómo era posible que tres, o cuatro, o cinco funcionarios pudieran actuar al margen de las líneas disciplinarias y del control de los superiores para cometer una fechoría. Eduardo Fernández y COPEI, fueron Gobierno y saben perfectamente que esto ha sucedido y sucede y que es posible. Creo, sí, que lo positivo está, no en hacerse preguntas de fácil respuesta, porque los hechos golpean con la contundencia de la realidad, sino que hagamos el propósito de liquidar esa posibilidad. Nosotros hemos venido mejorando los Servicios Policiales; ello ha sido un empeño decidido del

Presidente de la República. Carlos Andrés Pérez ofreció que en su Gobierno no habría desaparecidos y que no se quedarían sin castigo quienes atentaran contra la dignidad e integridad de los hombres. Así lo hemos venido cumpliendo. Pero el hecho de que cuatro personas, posiblemente del área psicopática, o hasta sospechosos se tomen la cretina libertad de sacar a un preso de su calabozo y traten de extraerle verdades a puñetazos o a patadas, no puede convertirse (no es coherente, no es lógico, y es evidentemente una exageración) en argumento para querer comprometer a un régimen todo. Y valga el momento para decir, no sé si a Salazar Zamora, que la diferencia entre la Democracia y la Dictadura es que en los regímenes democráticos, estas cosas son accidentes y en las Dictaduras son sistema.

DIPUTADO SALAZAR ZAMORA (desde su asiento); Yo no dije eso.

EL ORADOR.— No sé si usted lo dijo —excuse entonces— pero en todo caso vale. Nosotros estamos dolidos por eso. Yo creo que nadie que no estuviesen empeñado en deformar la realidad, podría negarle a Acción Democrática, a sus líderes, a sus dirigentes y a sus gobernantes, autoridad moral para hablar. Muchos de los que aquí estamos, sufrimos torturas en las cárceles y no lo olvidaremos jamás. De tal manera, que ningún poder sobre la tierra podrá conseguir doblegar nuestra voluntad para comprometernos en el apañamiento de un crimen de esta especie.

RESPALDO IRRESTRICTO A OCTAVIO LEPAGE

Quiero finalmente decir unas pocas palabras acerca de Octavio Lepage, Ministro del Interior, mi amigo y compañero de muchos años, a quien con ligereza inexcusable pretenden algunas personas y grupos atribuirle responsabilidad en el caso de la muerte del señor Jorge Rodríguez. Octavio Lepage no sólo es un hombre que hace honor a su condición intelectual, sino que tiene una realmente bondadosa condición humana. Hombre de exquisita sensibilidad, incapaz de herir a nadie, incapaz de tratar injustamente a ninguno, de recta formación familiar y político-moral —porque Acción Democrática es una escuela de dignidad—. Octavio Lepage es incapaz de

calumniar a una persona y mucho más incapaz, desde luego, de ordenar que se maltrate a un semejante. En ese momento dejaría de ser quien es, dejaría de ser Octavio Lepage y de ser militante de Acción Democrática. Sería otra persona desconocida, que no existe ni existirá.

Yo quiero decir estas palabras en nombre de la Fracción de mi Partido, en nombre del Partido todo, que está a su lado, que lo respalda, que comprende cómo debe estar sometido en este momento a intensas presiones emocionales. Nosotros sabemos que él saldrá, como saldrá el Gobierno, con la dignidad pulida como jamás, en este trance. Ojalá que otros también pudieran alcanzar la misma gloria.

Finalizo, señores, comprometiendo la voluntad del Gobierno y del Partido para esclarecer la situación hasta sus últimas consecuencias, pero comprometiéndonos también ante el país a que la investigación de un crimen despreciable y cobarde, como el del secuestro de un ciudadano indefenso, para extraerle dinero destinado a una fementida revolución que hasta ahora no ha beneficiado sino a los cobradores de rescate, se lleve hasta el final. En nombre de mi Partido expreso que nada nos detendrá para aclarar este crimen hasta sus últimas consecuencias.

Buenas tardes. (Aplausos prolongados).

EL PRESIDENTE.- Continúa el debate. Tiene la palabra el Diputado José Vicente Rangel.

DIPUTADO DAVID MORALES BELLO

DIPUTADO MORALES BELLO. (Desde la Tribuna de Oradores). Honorable Señor Presidente: Apreciados Colegas: La Fracción Parlamentaria de Acción Democrática pensaba que con la intervención de nuestro compañero Jaime Lusinchi terminaba nuestra actuación en este debate. Fue una intervención seria, mesurada y lo suficientemente equilibrada como para no despertar las que luego se produjeron y motivaron esta que ahora me corresponde hacer en representación de la Fracción Parlamentaria de Acción Democrática en la Cámara de Diputados.

Creo innecesario, por cuanto acabo de expresar, reproducir lo que nuestro compañero Jaime Lusinchi dijo con lujo de acierto, y por eso entraré en materia refiriéndome a las intervenciones que se produjeron en bancadas de oposición hasta el momento cuando me corresponde hacer uso de este derecho de palabra.

INTENTO DE DESVÍO OPOSICIONISTA

Como denominador común de esas intervenciones hechas por los Diputados a los cuales voy a referirme, debo señalar un propósito nada disimulado de desviar las cosas, de hacerlas aparecer de acuerdo con el interés que los ha movido a actuar en la forma que hemos presenciado y, de allí que (algunos) apartándose de lo que efectivamente motiva el debate, y otros, tergiversando evidente y notoriamente la verdad, hayan hecho, no insinuaciones, ni siquiera aseveraciones, sino acusaciones fundamentadas en falsos supuestos que nos colocan en la ineludible obligación de desmentirlos con la misma responsabilidad con la cual vamos también a dejar constancia de hechos y circunstancias que debemos consignar para que la historia los registre y para que se escuchen en el ámbito de este hemicycle como la verdad que son y como elementos de juicio que sirven para entender esa verdad bajo los auspicios de la buena fe.

LA AFIRMACIÓN DEL MINISTRO DEL INTERIOR

Cuando el Ministro de Relaciones Interiores, doctor Octavio Lepage, hizo referencia a la situación que ahora nos ocupa y puntualizó en cuanto a lo que podemos denominar la responsabilidad atribuible a los Diputados Fortunato Herrera y Salom Mesa Espinoza en relación con el secuestro del señor Niehous, dijo textualmente que “**de alguna manera aparecían comprometidos**”.

LOS INDICIADOS

Esa fue una frase equilibrada, no un dictado de la pasión, ni mucho menos una afirmación declaratoria de culpabilidad definitiva respecto a quienes, categóricamente hablando, son unos presuntos indiciados en una situación delictiva que evidentemente los envuelve.

RESPONSABILIDAD PERSONAL DE DOS DIPUTADOS

Y ¿por qué considero que fue correcta la afirmación del Ministro Lepage? Porque de las investigaciones que se han adelantado en cumplimiento del deber ineludible del Gobierno de averiguar ese crimen condenado por todos, posiblemente en apariencia por algunos, pero condenado de verdad por la mayoría notoria de los venezolanos, se derivan indicios respecto a los cuales, con toda seriedad (y conforme lo dijo el Ministro de Relaciones Interiores) se puede asegurar que está comprometida la responsabilidad personal, **que no política ni político-partidista**, de los Diputados Fortunato Herrera y Salom Mesa Espinoza. Se trata entonces de indicios. Y si se trata de indicios, resulta actitud confusionista la de quienes vienen aquí a pretender que se presenten plenas pruebas, como si estuviésemos dictando una sentencia definitiva para establecer la sanción penal aplicable a los presuntos culpables. Esta diferencia hay que saberla entender, porque si no se la entiende se incurre en el gravísimo error, que se puede advertir en muchas de las intervenciones, consistente

en insistir que el Gobierno debe presentar aquí las pruebas condenatorias como que si éste fuese el tribunal de la causa, competente para decidir, definitivamente, sobre la complejidad delictiva en que ha devenido el secuestro perpetrado en la persona del industrial norteamericano William Niehous.

LO DEL DIPUTADO FORTUNATO HERRERA

¿Cuáles son esos indicios? Para referirme por orden cronológico, comenzaré por los atinentes al Diputado Fortunato Herrera. Este Diputado, en presencia de testigos, diligenció la obtención del rescate pedido a los amigos o familiares del señor Niehous por el grupo irregular que lo mantiene secuestrado. Y no sólo se limitó a cumplir esas diligencias verbales, sino que escribió mensajes de puño y letra, confirmándose como agente solicitador del rescate. Incluso, para cursar esos mensajes escritos por él, el Diputado Fortunato Herrera llegó a la censurable indelicadeza (por decir lo menos) de utilizar a un pobre empleado subalterno de estas Cámaras Legislativas Nacionales, mandándolo como mensajero inconsulto, convirtiéndolo en colaborador material de una actividad delictiva que puso en peligro el derecho que tiene este trabajador a vivir en libertad.

Otro indicio que surge en esta situación, es el que se refiere a conversaciones sostenidas por el Diputado Fortunato Herrera, en sitios públicos y donde lo vieron testigos que no han ocultado la verdad, discutiendo “amistosamente” con quien negociaba en representación de la familia del señor Niehous, en una especie de regateo sobre el monto del rescate.

CURA EN SALUD

Y si esto fuese poco, si se quiere todavía saber algo más, podemos referirnos al contraste, perfectamente determinado y determinable, entre las pequeñas cuotas de información que el Diputado Fortunato Herrera le llevaba al Gobierno, en eso que en criminalística se llama despejar la vía para el aseguramiento de las metas delictivas

predeterminadas, y que en lenguaje corriente se llama “cuidarse las espaldas”, o “Curarse en salud”. Fortunato Herrera, como lo reconoció desde esta misma tribuna, sí se acercó al Ministerio de Relaciones Interiores y habló con algunos funcionarios, pero para engañarlos, fingiendo estar informado acerca de lo que la policía sabía directamente y en mucha mayor dosis, porque, y eso no hay por qué negarlo, la policía sí lo estaba siguiendo, a los fines de llegar como le llegó, a los que creían tener bien oculta la punta de un ovillo que al fin el gobierno descubrió.

UN VOLUNTARIO SOSPECHOSO

Por esto, no es correcta la interpretación que se ha dado acá y que ayer invocaba el Diputado José Vicente Rangel a favor del Diputado Fortunato Herrera, acerca de que la declaración pública de éste y publicada en el diario “El Mundo”, cuando (¡y vaya sospecha!) dos días después del secuestro del señor Niehous el Diputado Herrera se adelantó a ofrecerse como gestor de los secuestradores.

El análisis elemental que se haga de esta situación, desde el punto de vista lógico e independientemente de ese sentido que le despierta a uno treinta años estudiando la Criminalística, arroja la conclusión de que es muy sospechoso, extremadamente sospechoso, que alguien, tan apresuradamente, se salga a ofrecer como mediador de una situación, evidentemente comprometedor y, por lo demás, totalmente desconocida, muy en la incógnita, como era la que rodeaba al secuestro de Niehous a las pocas horas de su perpetración.

LA CONFESIÓN

Yo diría que estas observaciones llevaron al Diputado Fortunato Herrera a asumir la posición que todos le observamos, cuando, desde esta tribuna, y en esfuerzos por defenderse, incurrió en la plena confesión de cuanto el Ministro Lepage le atribuyó, sutilmente podríamos decir, al referir que este Diputado había gestionado en beneficio del cobro del rescate solicitado por los secuestradores, y llegó a admitir en

forma tal su participación que, al referirse a las preguntas que le entregó el negociador que representaba a la familia Niehous, dijo que esas preguntas, estaban escritas en inglés y que él no leía inglés. Si las recibió (y no hay duda de que las recibió) y no abrió el sobre que las contenía, ¿cómo supo que estaban escritas en inglés? ¿Sería que se lo dijeron los destinatarios de las preguntas dentro del grupo de los secuestradores?

LA NEGATIVA A DELATAR

Quizás él no se dio cuenta de lo que estaba diciendo, como tampoco se dio cuenta de cuando, ya en actitud melodramática, dijo que en el Ministerio de Relaciones Interiores se lo había invitado a que dijese más de lo que él había ido a contar, y que él, indignado, lo había rechazado exclamando: “Yo no soy delator”. ¿Quién delata? Delata quien sabe. Si a alguien le preguntan acerca de algo que conoce y rechaza la pregunta alegando no ser delator es porque desea continuar ocultando lo que ha resuelto no decir. Si no sabía nada más, su respuesta ha debido ser esta otra: “No puedo decir nada más, porque he dicho cuanto sé”.

LA INMUNIDAD NO DESVIRTUA LA CONFESIÓN

Esa es, simplemente, una confesión y es una confesión que ya, de acuerdo con jurisprudencia asentada por la Corte Suprema de Justicia, tiene valor procesal, porque nosotros los parlamentarios, que estamos respaldados por la inmunidad frente a terceros, y en lo que respecta a nuestros votos y opiniones emitidos en el ejercicio de nuestras funciones, no somos inmunes ante nosotros mismos. Esa inmunidad tiene un límite. El límite es la persona del parlamentario, y cuando éste confiesa la comisión de un hecho punible, se confiesa al igual que cualquier otro ciudadano común y corriente. Esto no lo estoy improvisando. Cuenta con un respaldo jurisprudencial respetable por reiterado y por adecuado a doctrina jurídica respetable.

ELEMENTO GRAVE DE CONVICCIÓN

Por cierto que cuando el Diputado Fortunato Herrera trató de explicar que él había recibido las preguntas escritas en inglés (y ustedes recordarán que eso ocurrió porque el Ministro Lepage advirtió que la familia Niehous deseaba una prueba cierta respecto a que el grupo de secuestradores por quienes agenciaba en ese momento el Diputado Fortunato Herrera era verdad que mantenía en su poder al señor Niehous y que éste estaba vivo, por lo cual había mandado unas preguntas personales que sólo el señor Niehous podía responder), dirigiéndose al Ministro Lepage, que estaba sentado allí en la bancada junto con nosotros los de Acción Democrática, le dijo: “Usted sabe que yo me tardé en entregar esas preguntas, y usted sabe por qué me tardé. La respuesta la dejo para cuando vaya al Tribunal”. Pues, no hace falta esperar tanto, y aquí está la explicación: la tardanza se debió a que la Policía seguía permanentemente al Diputado Fortunato Herrera para saber cuándo, dónde y a quién le iba a entregar las preguntas que había recibido. Ese era un deber de la Policía en cumplimiento de la investigación que estaba realizando de acuerdo con la Ley. Y cuando la Policía advirtió que el Diputado Herrera no entregaba las preguntas porque se sabía seguido, como parte también del procedimiento policial y con la finalidad de buscar un elemento de convicción respecto al verdadero grado de participación del Diputado Fortunato Herrera en ese laberinto delictivo que es el secuestro del señor Niehous, suspendió el seguimiento y las preguntas llegaron a su lugar de destino.

Si este cúmulo de indicios no convence. Si esta pluralidad de indicios continúa mirándose por encima del hombro y se dice que nada de eso significa que el Diputado Fortunato Herrera haya actuado en procuración, en búsqueda, del rescate, como agente del grupo de los secuestradores, no sé qué otra cosa habrá que decir para convencer a quienes, interesados en no reconocer la verdad, recurren al artificio de decir que no los convence cuanto se les comunica.

UNA COMPARACIÓN IRRITANTE

Por cierto que a mí me pareció realmente desconsiderado que el Diputado Fortunato Herrera, como buscando justificación y defensa para su actuación, llegara a compararse con el Cardenal Quintero, respecto a quien no hace falta una sola palabra de reconocimiento por su entidad personal, moral y eclesiástica. Si en alguna oportunidad el Cardenal Quintero recibió un mensaje que debía hacer llegar a la familia Niehous, simplemente lo hizo llegar. Pero nadie podrá decir que maniobró, se reunió, buscó, discutió, agenció y se confundió con los secuestradores, haciendo por ellos, como buscadores del rescate, lo que hubiese podido hacer el más diligente de los ejecutores materiales (o autores intelectuales, que también parece haberlos) de ese abominable delito cometido con inusitada crueldad. El Cardenal no se citó en lugar público alguno con alguien, para hablar en nombre de los secuestradores, ni mandó mensajes suyos a la persona encargada de negociar el rescate, ni trató de engañar a los encargados de esclarecer el secuestro, ni mucho menos se valió de algún inocente empleado subalterno, sin importarle complicarlo —¡cruelmente!— como su cómplice, no sólo mandándolo a llevar los mensajes, graves y comprometedores, sino hasta enviándolo a buscar cheques expedidos por el negociador de la familia Niehous, poniéndolo también a cobrar un dinero que falta saber quién fue su beneficiario final. (Aplausos).

LA CULPABILIDAD COMPROBABLE

Esto, honorables Diputados, es grave. Esto es serio. Esto es comprometedor. Se corresponde exactamente con la verdad y esto no lo podrá desmentir una simple negación. Y porque todo esto constituye jurídicamente lo que en el Código de Enjuiciamiento Criminal se distingue como pluralidad indiciaria capaz de comprometer en principio la responsabilidad penal de una persona, es que pensamos que el Diputado Fortunato Herrera debe comparecer ante la justicia para que, si él puede, desvirtúe lo que existe en su contra. Y si no lo puede desvirtuar, que corra con las consecuencias de su propia conducta. (Aplausos).

CONFUSIÓN DE VALORES

El Diputado José Vicente Rangel, como de costumbre, dijo ayer un discurso formalmente sosegado; pero, aparte de ese sosiego aparente, la efervescencia de la sustancia de todo cuanto invariablemente él dice, estuvo presente. Yo no sólo lo escuché con atención sino que lo leí y lo estudié. Sabía que debía venir esta tarde a asumir una responsabilidad más, no porque mi Partido me la impusiese, sino porque considero deber enaltecedor asumir las tareas que en mi Partido se me honra asignándoseme las. Por eso, analicé concienzudamente la intervención del Diputado José Vicente Rangel. Y la primera observación que extraje de ese análisis es la de que (y a lo mejor en el fondo es así) a él lo embarga una no envidiable confusión de valores que me hizo recordar algo que le he escuchado muchas veces a un hombre cuya inteligencia admiro por excelencia (mi compañero y amigo Dr. Jaime Lusinchi). (Aplausos).

EL LAVADO CEREBRAL

Le he escuchado decir a Jaime Lusinchi, que nosotros, por peso de una tradición de siglos, estamos formados dentro de una escala de valores conforme a la cual tenemos una conciencia establecida respecto a lo que es el bien y el mal; que esa escala de valores nos ha enseñado, por, ejemplo, que si vemos una cucaracha en el piso, la podemos perfectamente matar, sin que eso nos cause remordimiento alguno de conciencia. Y si en vez de ver la cucaracha, pasamos delante de un árbol y vemos un gusano, matamos al gusano y tampoco nos causa remordimiento. Y si vemos una culebra, nos consideramos en la obligación de matarla para que no nos vaya a morder o muerda a otra persona, causándole la muerte. Pero, conforme a esa misma escala tradicional de valores, nos abstenemos cuando se trata de dañar a un ser humano, de, por ejemplo, secuestrar a un inocente y someterlo a la cruel tortura de encerrarlo por largos meses en algún escondido e inhóspito lugar, causándole angustias a él, a su familia y relacionados, con derivación de desasosiego para toda la comunidad que piensa que eso también le puede ocurrir a cualquier otro de sus miembros. Pero que, cuando se nos lava el cerebro en razón de operaciones

ideológicas, o se opera en nosotros la conversión interna que nos transforma sustancial y negativamente, cambiamos la escala de valores y llegamos a la conclusión de que matar a un hombre, secuestrario, hacerle daño a los semejantes, dispararles por la espalda o a mansalva, constituye una heroicidad, suma méritos “revolucionarios” y significa demostración de crecido patriotismo, y todo eso (de ordinario detestable) se hace con la mayor de las místicas, porque simplemente, falta la conciencia que lo reproche, y funciona, por el contrario, la desviada escala de valores que altera la relación consciente entre el bien y el mal.

Tristemente, ese es el zumo que se desprende de la intervención del Diputado José Vicente Rangel, aunque él lo haya querido disimular.

Él se hizo eco (quizás sutilmente) de una confusión de valores que contrasta con el deber ser político, y social. Y, aunque dijo formalmente que él había condenado el secuestro, cuando entró a analizar las situaciones, puso perfectamente, sin lugar a dudas, en un plano de aceptación a los secuestradores del señor Niehous, sin demostrar que los reprocha por inhumanos, como sí lo hizo al referirse a otras personas a quienes colocó en la última escala de cualquier clasificación hecha en base a la conducta humana.

SER O NO SER

El reproche a la conducta delictiva tiene que ser total, el reproche a la conducta delictiva no acepta parcelamientos, ni mucho menos justificaciones retóricas, así se expresen con no bien disimulada sutileza. por eso, cuando el Diputado José Vicente Rangel sacó a colación eso que llamó la Doctrina Lepage, y en lo cual lo coreó hoy el Diputado Américo Martín, no hizo sino tratar de hacer ver que el Ministro Octavio Lepage pretendía colocar en posición de execrados de las garantías constitucionales del Estado de Derecho en Venezuela a los incursos en conducta delictiva, cuando en realidad lo que expuso el doctor Lepage fue que no es admisible la pretensión de cubrir (ni siquiera de prerrogativas) con mantos de privilegio a los incursos en conducta antisocial lesiva al indispensable sosiego colectivo,

imponiéndose saber distinguir entre quiénes entrañan peligrosidad social y quiénes son personas correctas, respetuosas y respetables.

Eso es así. Esto tiene que ser así. Porque si llegamos a la conclusión de que estamos en perfecto plano de igualdad el peor de los delincuentes y el mejor de los ciudadanos, sin duda alguna que la escala confusionista de valores señalada por Jaime Lusinchi se prolonga en el corolario conforme al cual la irrelevancia de matar a una cucaracha o a un gusano tiene su correlativo en la heroicidad de matar a un ser humano si es de los que se desprecian por no formar parte de los alzados contra la sociedad y contra la Ley. El hecho de creer que ambas cosas son permisibles destruye a su vez la diferencia entre una persona de bien y un malhechor. (Aplausos).

REQUERIMIENTOS DE JURIDICIDAD

Por eso le digo al Diputado José Vicente Rangel y, por supuesto, asociando a él a su adherente de esta tarde, el Diputado Américo Martín, que no se puede tratar de justificar conducta delictiva alguna, así sea silenciado su personificación. El Gobierno no ha dejado duda alguna respecto a que el Presidente Carlos Andrés Pérez, desde cuando asumió la Jefatura del Estado, ha mantenido una actitud vigilante en cuanto a la exigencia de la juridicidad en la conducta de los Cuerpos policiales.

ANTECEDENTES POSITIVOS

Sin embargo, aquí oímos decir, al inicio del debate (lo hizo el distinguido Diputado Rafael Guerra Ramos) que en el caso de la muerte del abogado Aguilar Serradas la mayoría parlamentaria había impedido culminar la investigación. Y eso no es verdad.

Ese caso no se inició por solicitudes de la Oposición. En ese caso se inició la averiguación a solicitud del Gobierno. Y en ese caso se llegó a sentencia judicial

condenatoria porque las primeras actuaciones que se, realizaron a solicitud del Gobierno fueron suficientes y eficientes, no sólo para la comprobación del cuerpo del delito, sino para el aseguramiento de los implicados y la reunión de los indicios de culpabilidad contra ellos. ¿Quién se aparta, entonces, de la verdad?

EL ÁNIMO GUBERNAMENTAL

Recordemos algo más: cuando se produjo la sentencia de Primera Instancia, conforme a la cual hubo condenatoria por veintiséis y treinta años de presidio contra los procesados, el Presidente de la República le dirigió una comunicación al Juez — copeyano por cierto— felicitándolo por aquella sentencia y diciéndole que él, como Jefe de Estado, se sentía orgulloso al haber colaborado, de acuerdo con el artículo 118 de la Constitución en la aplicación de la justicia en un caso de auténtico interés nacional. Y aunque hubo críticas circunstanciales, de carácter político-partidista, diciendo que el Presidente de la República no ha debido dar ese paso, felicitando al Juez que aplicó la Ley en la forma correcta como lo hizo, el Presidente mantuvo su posición porque se consideró realizado en el propósito que tiene de que se aplique la Ley a todos aquellos funcionarios de su Gobierno que por conducta personal se marginen de la juridicidad que él desea, procura, e insiste que sea la norma común de su Gobierno. ¿Podrá decir alguien que esto no es verdad?

LA CUOTA INICIAL DEL RESCATE

Yo entiendo perfectamente bien que el Diputado José Vicente Rangel y el Diputado Américo Martín se preocupen por la suerte de quienes están detenidos por complicados en el secuestro del Sr. Niehous. Y también entiendo que diligencien para verlos y conversar con ellos; no diría que para instruirlos, pero sí para estar seguros de que se encuentran bien. Por tanto, entiendo que se inquieten porque no los puedan ver libremente, después que llevan seis o siete días en poder de la policía, no por sospechas ni por maldad del Gobierno sino a consecuencia de lo que algunos hubiesen querido que no ocurriera (y no incluyo entre estos “algunos” a los

Diputados Rangel y Martín): haber sido sorprendidos “in fraganti” o “con las manos en la masa” mientras trataban de recibir los primeros cien mil Bolívares que como cuota inicial se iban a entregar por el rescate del señor Niehous.

LOS SUFRIMIENTOS DEL SECUESTRADO

Me pregunto: ¿Y no los inquieta (aquí sí incluyo en mi pregunta a los dos Diputados que antes excluí) que el señor Niehous lleve cinco meses secuestrado, no se sabe dónde, con sus hijos y su mujer y todos sus familiares angustiados; sin saber a esta hora cuáles son las torturas y cuáles son los agravios y cuáles son las maldades de que haya sido víctima por los desalmados que lo mantienen sometido por la fuerza y bajo falsos alegatos de fingida acción revolucionaria?

Posiblemente la falsa escala de valores desnaturalizadora de los sentimientos naturales de los seres humanos esté motivando impermeabilizaciones que impidan ver en el secuestrado a una persona contra cuya vida, contra cuya integridad física y contra cuyos derechos humanos en general no sea procedente atentar impunemente.

LOS DERECHOS HUMANOS

La falta de homogeneidad en la invocación de los derechos humanos se traduce en omisiones que parcelan el pensamiento y muestran un interés (así sea subyacente) que se puede interpretar como defensa implícita de lo que no interesa defender expresamente.

EL COMBATE CONTRA LA DEMOCRACIA

Por cierto, que aunque no forma parte de esta relación cronológica, pero sí creo que pueda adecuarse a cuanto vengo diciendo, quiero mencionar una frase que me impresionó, de parte del Diputado Siuberto Martínez, cuando intervino en la noche

de ayer. Es verdad que la Constitución venezolana precisa, determina y obliga el funcionamiento del sistema democrático entre los lineamientos del pluralismo democrático. Se admite la diversidad de las ideas, de las organizaciones, y se garantiza el derecho a disentir; pero hay una disposición constitucional tajante: es la del artículo 114, conforme a la cual se nos garantiza a los venezolanos el derecho de organizarnos en partidos políticos para colaborar en la orientación de la política nacional **por métodos democráticos**. ¿Por qué digo esto? Porque el Diputado Siuberto Martínez, con un desenfado increíble, dijo que la línea de fondo de su partido (y allí sí es verdad que él comprometió a su Partido), consiste en (leo textualmente): “**Combatir el sistema** dentro del sistema”. **Combatir** el sistema. ¿Cómo se combate el sistema? Él podría responderme con alegatos defensivos. Pero, ¿quién garantiza que eso sea así? Porque la palabra combate tiene acepciones diversificadas y variables según las circunstancias.

LA LUCHA DEMOCRÁTICA

La Constitución obliga a actuar en el sistema, dentro del sistema, y por medio de **métodos democráticos**. Si el Diputado Siuberto Martínez hubiese dicho: actuamos dentro del sistema y lo combatimos **democráticamente**, yo no hubiese planteado esta interrogante. Pero decir que actúan dentro del sistema para combatirlo es comprometedor, a la luz de la Carta Fundamental de la República, que es enfática en cuanto a la preservación del sistema democrático de gobierno que consagra y desarrolla.

LA DOCTRINA DEL MINISTERIO PÚBLICO

Voy a referirme, casi de seguidas, a la muy interesante intervención del Diputado Salom Mesa Espinoza. Pero, como en el día de hoy se produjo una declaración pública del ciudadano Fiscal General de la República —y encuentro que en mucho de lo que el Fiscal General declaró ante los medios de comunicación social hay buen material referente a la esencia del sistema democrático, y a la necesidad y obligación

de observar una conducta democrática pareja, respetar por igual el amparo de la Ley— me voy a permitir, con la venia del señor Presidente (consentimiento), citar algunos párrafos de esta rueda de prensa del Fiscal General de la República, cuyas conclusiones fueron entregadas por escrito a los representantes de los medios, logrando así que frases de tan alta entidad institucional queden consignadas en el “Diario de Debates”, en razón de que mañana todos vamos a leerlas publicadas en los periódicos. Las frases dicen así: “De acuerdo a algunas informaciones que hoy han aparecido en la prensa, quiero dejar muy claro que esas informaciones no han salido del Despacho de la Fiscalía de la República”. (El Diputado Américo Martín —este es un comentario mío— se hacía eco de esas informaciones atribuidas al Fiscal General de la República, que ahora se ven desmentidas).

Más adelante, cuando el Fiscal General se refiere al secuestro del señor Niehous y a la muerte del señor Jorge Rodríguez, a los efectos justicieros de presentar ambos hechos delictivos como condenables y execrables por igual, dice textualmente: “Tan condenable es un hecho como el otro. Mi deber es, precisamente, hacer que se cumpla La Ley en forma estricta en ambos casos. No estoy aquí para esconder hechos, pero tampoco para entorpecer o escudar con procedimientos equívocos el cumplimiento de la Ley y la Justicia. Quiero ser enfático, además, en el hecho de que el suceso de la muerte de Jorge Rodríguez o la posible comprobación de otros casos de maltratos físicos a los detenidos en el caso Niehous, **no pueden interpretarse, ni tiene base suficiente, como para hablar de una escalada de la tortura policial o de que la tortura constituye un método permanente en la actuación de los organismos policiales**”.

“Los hechos de violencia que aparecen a veces en forma esporádica en la actuación de la policía no deben considerarse como un sistema o como un método practicado cotidianamente o en forma rutinaria. Se trata, en cambio, a mi criterio —dice el Fiscal— de un caso aislado que ha sido condenado por toda la opinión pública nacional y que sirve de alerta para adelantar una mejor y más efectiva organización del personal de la policía, pero como caso aislado que es, que ha recibido el tratamiento legal que corresponde, **no debe generalizarse ni servir de obstáculo para la acción investigadora que requiere también el caso criminal del secuestro del señor Niehous**”.

¿TODOS HEMOS ACTUADO IGUAL?

Agrego yo: el Gobierno ha cumplido a cabalidad con cuanto debía y tenía que hacer para que los encartados en el acto de violencia que causó la muerte del señor Jorge Rodríguez fuesen puestos a la orden de la Justicia y lo están. Respecto al caso del secuestro del señor Niehous, todos los que han condenado la muerte del señor Jorge Rodríguez se han pronunciado, igualmente, condenando el secuestro del señor Niehous; no lo puedo negar. Pero me provoca invitar a unos cuantos a que se registren la conciencia y vean si están de acuerdo con lo que establece, con objetividad, este alto funcionario que es el Fiscal General, a quien, nosotros designamos por unanimidad como Vigilante de la juridicidad en general. (Aplausos).

EL CASO DEL DIPUTADO SALOM MESA ESPINOZA

Ahora, voy a referirme al caso del Diputado Salom Mesa Espinoza.

Comienzo por significar que me causó extrañeza el ejercicio de su derecho de palabra ayer tarde, porque le habíamos oído decir antes que él no intervendría sino en el momento cuando tuviese que hacer su defensa porque se planteara el levantamiento de su inmunidad parlamentaria. Quizás meditó después de haber escuchado la **magnífica** intervención defensiva del Diputado Fortunato Herrera y él quiso seguir el ejemplo que Herrera le dio, por eso lo escuchamos ayer haciendo su propia defensa y eso es lo que explica que yo ahora deba referirme a esa intervención, con causa suficientemente justificada.

EL SEÑALAMIENTO DEL MINISTRO LEPAGE

Lo que dije antes respecto a que lo motivó la intervención del Diputado Fortunato Herrera no pasa de ser una suposición; pero lo que sí creo y estoy convencido de ello, es que el Diputado Salom Mesa Espinoza se vio precisado a intervenir como lo hizo ayer porque sintió sobre sí el peso de la intervención que en esta Cámara hizo el

Ministro de Relaciones Interiores, doctor Octavio Lepage, cuando le imputó una conducta concreta. No lo increpó. Lo señaló y dijo que estaba comprometido “en alguna forma en la secuencia delictiva del secuestro del Señor Niehous. No fue, entonces, la intervención del Ministro Lepage eso que llamó el Diputado José Vicente Rangel “el parto de los montes”, porque basta donde yo aprendí en la escuela, el parto de los montes corresponde a la espera de un elefante y a la aparición de un ratón.

RESPALDO TESTIMONIAL

El Ministro Octavio Lepage no trajo aquí imputaciones insustanciales. Refirió concretamente la existencia de pruebas indiciarias que comprometían la conducta del Diputado Salom Mesa Espinoza y hasta señaló el nombre completo del ingeniero Emilio Conde Jahn como persona que testimoniaba respecto a esa responsabilidad atribuida al Diputado Salom Mesa Espinoza.

UNA NEGACIÓN INCONVINCENTE

Ayer, cuando el Diputado Salom Mesa Espinoza pidió la palabra, yo creí que él lo había hecho simplemente para pedir permiso de la Presidencia y leer una carta emanada del ingeniero Emilio Conde Jahn en la cual dijera que era falso todo lo que el doctor Octavio Lepage había asegurado. Pero ya vimos que nada de eso ocurrió. Lo que ocurrió fue que el Diputado Salom Mesa Espinoza, después de referirse a méritos personales y pretéritos que nadie le niega y que todos más bien recuerdan siempre, dijo, más o menos, esto: “y con todo ese historial iba a terminar yo de mensajero, entregándole un sobre a un industrial? ¡Tamaño incongruencia! ¡Quién lo puede creer!”.

Dicho así, como cosa y como caso aislados, el dicho puede impresionar a alguien. Pero me propongo ahondar lo necesario en la situación, para que veamos que la cosa no es tan sencilla.

UN CINISMO QUE SE REVIERTE

Decía el Diputado Salom Mesa Espinoza que era el colmo del cinismo (y esto lo hacía antes de entrar a defenderse a sí mismo y cumplir una especie de introito defensivo del Diputado Fortunato Herrera) que después de haber llegado el Diputado Fortunato Herrera y contarle al Gobierno cuanto le había referido respecto a sus andanzas como agente del grupo de secuestradores del señor Niehous, viniese luego el Gobierno (“cínicamente”) a decir que acababa de descubrir que Fortunato Herrera había actuado como agente de los secuestradores de Niehous. No. Allí no hay tal cinismo. Cuando el Diputado Fortunato Herrera fue al Ministerio de Relaciones Interiores a soltar la cuota parte que le respaldaba la espalda de acuerdo con su parecer, él creyó que iba a sorprender a los funcionarios del Ministerio de Relaciones Interiores, pero como allí no está sentado un tonto, como allí está sentado un hombre inteligente y con experiencia e idoneidad para manejar el Despacho con propiedad, le dio cuerda (aplausos) (y yo casi me atrevería a decir que trató de darle confianza para que le sirviera de “mosca” y ordenar que lo siguieran). Entonces, el funcionario ordenó —como tenía que ordenarlo— que la investigación policial llevara las cosas hasta donde llegaron: sorprender con las manos en la masa a quienes estaban retirando lo)s cien mil bolívares constitutivos de la cuota inicial de los 20 millones de bolívares pedidos en rescate por la libertad del señor Niehous. Con esto, por supuesto, refuto también al Diputado Salom Mesa Espinoza porque él se hizo eco de esa consideración que no es congruente, no es convincente y pienso que es hasta infantil.

COMPLICIDAD IMPOSIBLE

Pero es que, si analizamos el discurso del Diputado Salom Mesa Espinoza, podemos llegar a algo más. El pretendió reclamarle al Gobierno que no se había convertido en cómplice de estos dos delincuentes que fueron sorprendidos **in fraganti** al ir a retirar los cien mil bolívares de la cuota inicial del secuestro, y dijo textualmente (no necesito recurrir a la versión taquigráfica que tengo porque la he leído suficientemente): “Si el Gobierno tenía descubiertos los hilos del caso Niehous y

sabía que iban a entregar esos cien mil bolívares, ha debido dejar que se los llevaran, que pusieran en libertad al señor Niehous y después buscar a los secuestradores y quitarles el dinero. ¿Ustedes han visto mayor infantilidad?

UNA VOZ EN LA BARRA. — ¡Punto cerrado!. (aplausos)

¿A QUIÉN SIRVEN LOS SECUESTRADORES?

EL ORADOR.— ¡Que el Gobierno se convirtiera, ya no en encubridor, sino en cómplice de quienes iban a retirar esos cien mil bolívares! Yo creo que esto es cosa digna de un anecdotario. Eso lo pidió el Diputado Salom Mesa Espinoza como prueba de que el Gobierno no tenía interés en que los secuestradores mataran al señor Niehous. Yo me pregunto: si el Gobierno tuviera algún interés en que mataran al señor Niehous, ¿no lo sabría el Diputado Salom Mesa Espinoza porque se lo hubiesen dicho los secuestradores que tienen contacto con él? Quizás de haber sido eso cierto, el Diputado Salom Mesa Espinoza no hubiese actuado en el caso. Porque unos secuestradores mandados por el Gobierno no hubiesen hecho contacto con el Diputado Salom Mesa Espinoza. La prueba más evidente de que estos secuestradores nada tienen que ver con el Gobierno (varios de ellos ya están presos y tienen antecedentes delictivos, sin que jamás hayan figurado entre los relacionados del Gobierno) es que buscaron al Diputado Salom Mesa Espinoza, lo contactaron y lo convirtieron en agente de ellos (y ésta no deja de ser una hipótesis favorable al Diputado Salom Mesa) para negociar la obtención del rescate, como también lo hicieron con el Diputado Fortunato Herrera.— (aplausos).

TRAICIÓN DEL SUBCONSCIENTE

Pudiera ser también que esa expresión del Diputado Salom Mesa Espinoza obedeciese a una traición del subconsciente. Él nos dijo que quiere mucho al joven David Nieves, uno de los sorprendidos in fraganti al momento de retirar los ya referidos cien mil bolívares. Posiblemente, en su íntima convicción, el Diputado

Salom Mesa hubiese querido que David Nieves se llevara ileso los cien mil bolívares.

TENTATIVA DE AUSCULTAMIENTO

En el desarrollo de su intervención nos dijo el Diputado Salom Mesa Espinoza, que él solicitó y obtuvo una entrevista recientemente con el Ministro de Relaciones Interiores, doctor Octavio Lepage, y que tuvo con él una larga conversación. Yo diría una rara conversación, porque si ustedes recuerdan (y supongo que todos lo recordarán), el Diputado Salom Mesa Espinoza dijo textualmente que lo que había sido su amistad con el doctor Octavio Lepage se había terminado en 1960 y tantos. Si él no es amigo del Doctor Octavio Lepage —como evidentemente no lo es— ¿cómo se explica que haya ido a aconsejarlo? y no solamente lo fue a aconsejar, sino que por, propia confesión suya dijo que se había ido a meter en profundidades de la política interna de Acción Democrática en relación con la candidatura presidencial.

Yo, que soy un estudioso de la criminalística, que soy un abogado especializado en Derecho Penal porque es mi vocación, he estado estudiando esto, y mi conclusión es una sola. Hay muchos casos en la historia de la criminalística que me sirven de base. El Diputado Salom Mesa Espinoza, haciendo de tripas corazón, fue a visitar al doctor Octavio Lepage para auscultarlo, para mirarle los ojos y para ver si le adivinaba **algo**; eso que llaman en inglés el “feeling” de la situación, y a ver si el Ministro de Relaciones Interiores estaba sospechando de él, de alguna manera, de acuerdo a como lo tratara, yo estoy seguro que nada sacó de allí, porque el doctor Octavio Lepage se comportó como debía hacerlo y quizás eso le dio más ánimo al Diputado Salom Mesa Espinoza y continuó actuando con demasiada confianza en sus propias habilidades.

LA LEALTAD CIERTA

Él le reclamaba al doctor Octavio Lepage, en su intervención de ayer, la falta de lealtad para con él y preguntaba que cómo era posible que el Ministro no le hubiese dicho a él que estaban investigándolo porque lo consideraban metido en el secuestro de Niehous. Pero si él ha dicho (como lo afirmó) que rompió toda amistad con Octavio Lepage desde los años sesenta y tantos, ¿cómo pretende que Octavio Lepage, dirigente de primera línea de Acción Democrática, Ministro de Relaciones Interiores del Gobierno que preside Carlos Andrés Pérez, cometa la deslealtad con su Gobierno, con su partido y con su conciencia, de decirle a un enemigo que están investigándolo porque está metido en el secuestro del señor Niehous? (Aplausos).

LA INVECTIVA COMO RECURSO

Como el Diputado Salom Mesa Espinoza es un hombre inteligente, él no podía pararse ayer y dejar las cosas en el aire. Se ve que él, después de haber pensado mucho respecto a la línea de conducta que asumió el Diputado Fortunato Herrera, que fue la de tratar de buscar un causa que los abogados llamamos “justificante de su conducta”, se fue por la otra, en la que es ducho por su experiencia política: la de atacar. La mejor defensa es el ataque —decía Hitler, entre otros—. Y entonces se fue al ataque y nos dijo: La razón de ser de lo que aquí se ha querido fabricar es el odio que me tiene Carlos Andrés Pérez. Yo soy una víctima de ese señor todopoderoso que está en Miraflores y que ha decretado mi muerte. Por eso le dio instrucciones al Ministro de Relaciones Interiores y le dijo: O usted implica al Diputado Salom Mesa Espinoza en el secuestro del señor Niehous o deja de ser Ministro. Y, de acuerdo con el razonamiento fácil del Diputado Salom Mesa Espinoza, el doctor Octavio Lepage optó por seguir siendo Ministro y por eso vino aquí a montar el **show** de señalarlo a él como envuelto en las derivaciones delictivas del secuestro del señor Niehous.

UN ODIO FABRICADO

Pues bien, ¿ustedes saben una cosa? (y que me desmienta el Diputado Salom Mesa Espinoza si falseo la verdad): Hace poco tiempo este Diputado se vio envuelto en un problema de orden industrial-económico, al cual me voy a referir luego, y estaba en dificultades, como parece que continúa estándolo. Entonces se acordó que él tenía un amigo en la Presidencia de la República que se llama Carlos Andrés Pérez. Le solicitó una audiencia y la obtuvo y fue a ver su “enemigo mortal” (entre comillas) Carlos Andrés Pérez, para pedirle que lo ayudara a resolver el problema de la Hacienda que él tiene y que le está causando apuros económicos porque no ha podido hacer el negocio de varios millones de bolívares que hace unos cinco años está tratando de realizar. ¡Vaya usted! ¡Tamaño enemigo! Está registrado en la columna de “Miraflores a la Vista”, y hoy tuve el cuidado de ir a revisar el libro de audiencias del Palacio, para estar seguro de que no se me podía desmentir. Ante esta verdad, ¿podrá alguien creer entonces en el odio de ese enemigo mortal todopoderoso que quiere acabar con Salom Mesa Espinoza inventándole la patraña de su intervención en el secuestro, o, para ser más preciso, como ya lo he venido diciendo, en la derivación delictiva del secuestro del señor Niehaus?

¿CUÁNTOS CONOCÍAN A LA OWENS?

Hubo una frase del Ministro Octavio Lepage que aparentemente quedó flotando, pero yo estoy seguro que muchos de ustedes la recogieron y la tienen pendiente en la mente. Fue aquella cuando el Ministro Lepage preguntó, no ingenuamente: ¿Por qué la Owens Illinois? Si aquí hay empresas transnacionales renombradas, conocidas, que se sabe que actúan en diferentes campos y hasta han sido objeto de combates políticos, de señalamientos, de formación de opiniones que en mucho pudieran ayudar en un momento dado a sostener posiciones que en alguna forma hagan creer que hay que estar contra esa empresa, ¿por qué la Owens Illinois? Yo voy a hacerles una pregunta, pero como aquí no se permite eso de preguntas y respuestas, la voy a hacer y cada uno de ustedes se la contesta para sí mismo: ¿cuántos de los Diputados que aquí habemos sabíamos de la existencia de la Owens Illinois antes de producirse

el secuestro del señor Niehous? Si se pueden contar con los dedos de una mano, estoy seguro que sobran dedos y no uno ni dos. Sin embargo, mis apreciados y honorables colegas, entre esos escasísimos Diputados que sabían de la existencia de la Owens Illinois en Venezuela figura (y yo me atrevería a decir que a la cabeza y ya van a saber por qué) el Diputado Salom Mesa Espinoza.

NEGOCIACIONES FRUSTRADAS

Salom Mesa Espinoza en el año 1971 comienza a tratar de hacer negocios con la Owens Illinois, y entonces, de acuerdo con un documento que tengo en mi poder, consigue que el doctor Emilio Conde Jahn se lo refiera a la Owens Illinois para que le compren el producto de una mina de arena que tiene en la finca de su propiedad que se llama el “Fundo Esteves” y que está situada en el Municipio de San Francisco de Tiznados, Distrito Roscio del Estado Guárico. Mediante esa presentación del doctor Emilio Conde Jahn el Diputado Salom Mesa Espinoza (que era igualmente Diputado en ese momento) entró en contacto con la Owens Illinois. Y allí tuvo varias reuniones de negocio que terminaron con una negativa para él, porque parece que quería vender arena a precio de oro, según me dijo alguien esta tarde aquí en la Cámara y que en aquel entonces anduvo en competencia comercial con esta ahora rara víctima del Presidente Carlos Andrés Pérez.

RELACIONES DECIDORAS

Por esto fue que ayer el Diputado Mesa Espinoza habló como un ducho en materia de fabricación de vidrios y supo informarnos acerca de dos proyectos para unas plantas en las que andaba interesada la Owens. Dijo que se iban a instalar en el Estado Monagas o en el Estado Anzoátegui. Según parece, como la Owens Illinois le había rechazado al Diputado Salom Mesa Espinoza su oferta de arena silíceica y habían caído él y esa empresa transnacional, que él sí conoce, en choque de intereses, él se erigió aquí en defensor de la otra empresa que abogaba por el proyecto para el Estado Anzoátegui. Por eso ayer dijo: no instalaron la fábrica en

Anzoátegui ni la van a instalar en Monagas. Él sabe de eso porque él se ha movido en el mundillo de ese negocio. Y tanto sabe que como parte de sus diligencias como aspirante a industrial del vidrio recurrió al auxilio de la propia Owens Illinois para que le hicieran una peritación del valor científico, de las propiedades científicas de la arena silíceo existente en su finca, como lo confiesa en un documento que él dirigió a la Corporación Venezolana de Fomento solicitando un crédito y en el cual dice textualmente que entre las pruebas de abono que presenta está el resultado del análisis sobre cuatro muestras de arena extraídas de su finca, el Fundo Esteves, añadiendo que esa peritación se la practicó, en Toledo, Estados Unidos, la Owens Illinois. ¡Quién se lo iba a imaginar!

De modo, pues, que el Diputado Salom Mesa Espinoza, desde mayo de 1972, por lo menos, sabía que existía la empresa Owens Illinois; había tratado de hacer negocio con ella y hasta sabía que la empresa matriz estaba en Toledo, y creo que esto sí no lo sabía nadie más aquí.

EL FUNDO ESTEVES

Pues bien, pasa el tiempo y el Diputado Salom Mesa Espinoza insiste en explotar su mina de arena. Busca hacer negocios de extracción material y obtiene de la Corporación Venezolana de Fomento un crédito. Ese crédito es por la cantidad de 258.970 bolívares, con una hipoteca de primer grado. Es con la finalidad de hacer los estudios técnicos para esa propiedad suya. Y cuando ya está a punto de ultimar las negociaciones que venía adelantando, el Gobierno de ese hombre que lo odia tanto (que es Carlos Andrés Pérez) **seguramente para perjudicarlo**, decretó la construcción de una represa para beneficio de la población del Estado Guárico, precisamente en unos terrenos de los cuales forma parte el Fundo Esteves, que es uno de los dos que posee el Diputado Salom Mesa Espinoza.

UNA INESPERADA EXPROPIACIÓN

Este Decreto se produce el 13 de agosto de 1974, y, por supuesto, le causa un trastorno económico serio al Diputado Salom Mesa Espinoza. Tanto, que se ve precisado a realizar gestiones lícitas para superar los aprietos. Y así llega a solicitar del Banco Industrial de Venezuela, con garantía hipotecaria de segundo grado, un nuevo préstamo por la cantidad de 344.341 bolívares con ochenta y nueve céntimos. Lo obtuvo, según estos documentos. Su deuda alcanzó entonces, por ese solo concepto, a Bs. 603.311,89, y esa no es una suma cualquiera.

LOS APRIETOS ECONÓMICOS

Pero ese Fundo tiene una característica que también debemos nosotros analizar para objetivamente entender la situación. En una comunicación dirigida a la Procuraduría General de la República y de la cual tengo copia certificada (por si se llega a perder el original) el Diputado Salom Mesa Espinoza le plantea al Procurador General de la República la situación que se le ha presentado con todo lo que él llevaba adelante, como fue la planificación de la explotación de su mina, el crecido compromiso económico que asumió y garantizó con hipotecas susceptibles de ser ejecutadas judicialmente y otros trastornos que aquí se consignan en este documento firmado por el Diputado Mesa.

SIMULACIÓN PARA NEGOCIAR

Y en este documento, como para no creerlo de no poderse leer claramente en la copia que aquí exhibo y que tiene como fecha el 3 de febrero de 1975, le dice el económicamente angustiado Diputado Salom Mesa al Procurador General de la República: que él compró derechos en esta finca que se llama “Fundo Esteves” y que cuando ya adelantada la negociación del crédito advirtió que él era Diputado y no podía contratar con el Estado, por lo cual (leo textualmente) “**tuve que auspicar**

la promoción de una compañía anónima presidida por un amigo mío” (auspició la constitución de esa compañía anónima para simular que él no era el dueño del terreno y así obtener el préstamo de la Corporación Venezolana de Fomento). ¡Mayor torpeza! ¿Y la Constitución? Pues bien, sigue adelante la situación, adviene el problema del Decreto de expropiación, se ve obligado entonces el Diputado Mesa a buscar un nuevo préstamo del Banco Industrial Y como ya no hay inconvenientes en la negociación con el Estado porque existe el Decreto de Expropiación, el documento que leo continúa así: “Con fecha 2 de julio de 1974 fui electo Presidente de Minera Tiznado C. A. (MITCA) -que fue como se llamó la compañía anónima que pasó a ser propietaria aparente del Fundo Esteves- después de haber adquirido las acciones de esa compañía”.

LA PRUEBA DE UNA ILICITUD

Es decir, que el Diputado Mesa readquiere su titularidad cierta de dueño del Fundo y por eso se dirige al Procurador General de la República (esto no lo debe haber consultado con un abogado, por supuesto), y **confiesa** que trató de engañar al Estado constituyendo una compañía anónima para negociar en contra de lo previsto en la Constitución de la República.

EL EXPEDIENTE EN CURSO

Sobre este Fundo Esteves tengo toda la documentación. Yo fui a la Corte Suprema de Justicia porque no podía venir aquí a hablar irresponsablemente, ni a decir eso es verdad, ni eso es mentira. Creo que mi misión en este caso es la de leer estos documentos (quedan consignados en el Diario de Debates), y, por supuesto, se puede ir a los Despachos Oficiales a constatar si estoy mintiendo o diciendo la verdad.

MÁS DE SEIS MILLONES ESTANCADOS

Aquí está parte del documento incorporado a las actuaciones relacionadas con la expropiación. El monto total del avalúo que trata de hacer valer el Diputado Salom Mesa Espinoza (y por eso fue que se dirigió al Procurador General de la República) es de 6.269.017 bolívares. Pero como está apremiado, como él está debiendo y le están cobrando, no sólo las cantidades que acabo de citar en razón de las dos hipotecas que constituyó y que alcanzan —como ya dije— a Bs. 603.311,89, sino que hasta debe Bs. 70.000,00 del avalúo que le hicieron unos técnicos para estimar la materia prima, el lucro cesante y todo lo que aspira cobrar el Diputado Mesa por estos conceptos, la conclusión es que él anda en serios apuros económicos... y eso debe presionarlo mucho anímicamente.

¿TERRATENIENTE O INDUSTRIAL?

La situación del Fundo, de acuerdo con el expediente que estudié, es que las adquisiciones datan de 1971 y 1972. No son herencia. Y en parte de ese documento se establece que la calidad de la materia prima que allí se encuentra es de tan alta entidad que realmente el lucro cesante permite que después de haberse comprado esta finca por un precio equivalente a menos de la quinta parte se la pueda estimar en estos seis millones y tantos. Es cuestión de dilucidarse en la Corte. Allí está. Por eso fue que él se acordó que tenía un buen amigo en la Presidencia de la República y le fue a pedir que lo ayudara para que la Procuraduría no entorpeciera que le pagaran los seis millones y tantos de bolívares por la finca. (Aplausos).

UN SILENCIO QUE ACUSA

Por otra parte, ustedes vieron al Diputado Salom Mesa Espinoza actuar. Él, al principio, asumió una actitud contrastante con lo que es su habitual comportamiento. Después se excitó y terminó montado a caballo y gritando un montón de cosas; pero

al principio habló con mucha serenidad. ¿Ustedes conciben que durante una hora por lo menos que duró su intervención sosegada, se hubiese podido olvidar el Diputado Salom Mesa Espinoza de que él era dueño de una finca? ¿Qué se hubiese podido olvidar de que él había estado tratando de hacer negocios con la Owens Illinois, a donde lo remitió Emilio Conde Jahn desde 1972? ¿Que había obtenido dos créditos; que estaba endeudado; que le están cobrando y que tiene toda una situación conforme a la cual es un hacendado o terrateniente o aspirante a industrial, o algo de eso relacionado con la fabricación de vidrios, como lo hace en grado superlativo la Owens Illinois? A lo mejor sí. Pero de lo que no se podía haber, olvidado es de que desde el día sábado en la tarde ochocientos efectivos del Ejército Venezolano tomaron la zona donde está esa finca suya (no la otra de San José de Guaribe) y se la requisaron. ¿Cómo se explica ese silencio? Por qué no mencionó para nada el detalle? ¿Para no decir que tiene una finca cuyo valor trata de cobrar en más de seis millones de bolívares? (Aplausos). No, porque ha debido adquirirla lícitamente. ¿Para no decir que él había estado tratando de hacer negocios con la Owens Illinois y que entró en choque de intereses porque la Owens le rechazó la negociación que fue a plantear? Tampoco, porque quien propone un negocio y se lo rechazan no tiene por qué ocultarlo cuando nada ocultable conlleva.

EL INTERÉS EN CALLAR

Eso lo hizo, pienso yo, porque como él vino a sostener la mentira de que para el Gobierno tratar de desviar la atención de la muerte de Jorge Rodríguez se había visto precisado a inventar una patraña, y que ese enemigo mortal suyo, a quien él le fue a pedir auxilio económico (que se llama Carlos Andrés Pérez) le había dado órdenes a Octavio Lepage de que lo complicara a él para destruirlo, y el Ministro citó a los periodistas y lo mencionó como comprometido en el caso, no podía decir que los ochocientos soldados habían llegado el sábado a su fundo (porque eso ocurrió el sábado y la muerte de Jorge Rodríguez ocurrió el domingo), con todo y haber estado allá y hasta armar un escándalo con un Teniente porque le vaciaron los cauchos de su automóvil, vino aquí y no refirió una sola palabra... se quedó calladito la boca. ¿No les parece a ustedes que es bastante contrastante?

EL PRESIDENTE.— Perdona que lo interrumpa, ciudadano Diputado. La Presidencia le significa que se le agotó la hora reglamentaria para su intervención.

Diputado MORALES BELLO. ¿Sería usted tan amable, ciudadano Presidente, y me permite que, usando un recurso corriente, redondee?

EL PRESIDENTE. Como no, ciudadano Diputado, siempre y cuando sea en breves minutos.

EL ORADOR. Se lo agradezco, ciudadano Presidente.

RAZONES PARA MEDITAR

Eso es para pensarlo, honorables Diputados. No me lo crean ni lo rechacen. Llévanselo y medítenlo, consúltenlo con la almohada, busquen la documentación que he citado, y opinen mañana o después.

Por supuesto que en esta comunicación que el Diputado Salom Mesa Espinoza dirige al Procurador; y de la cual tengo acá copia certificada, hay otros cuantos detalles que ahora debo omitir porque debo concluir. Pero tengo el documento en mi poder.

OFENSAS AL JEFE DE ESTADO

Hay que hacer una advertencia. Ustedes recordarán que ayer tarde cuando el Diputado Salom Mesa Espinoza intervino y trató de demostrar el odio visceral de Carlos Andrés Pérez contra él y echó una serie de cuentos inverosímiles, respecto a los cuales no hay un sólo documento señalado (y él lo dijo para que la gente se lo creyera o no), nosotros, los de Acción Democrática (y es bueno que se sepa por qué lo hicimos) guardamos el mayor de los silencios. Nos hubiéramos podido parar y pedirle al Presidente de la Cámara que ordenara testar las alusiones irrespetuosas para con el Jefe del Estado, porque es una previsión reglamentaria, Pero no lo hicimos. No porque Carlos Andrés Pérez nos resulte indiferente, ni que seamos

indolentes para con lo que a él se le haga, sino porque queríamos que el Diputado Salom Mesa Espinoza hiciera, una vez más, su auto-retrato que ayer dibujó ante todos ustedes. Y porque sabíamos que teníamos documentación suficiente para, en el momento oportuno (que ha sido este), decir aquí cuál es la razón cierta de su actuación, ayer no lo quisimos interrumpir.

Pero como para eso el Reglamento no establece tiempo, le solicito formalmente al honorable señor Presidente, que ordene la revisión de la versión correspondiente a la intervención del Diputado Salom Mesa Espinoza en la noche de ayer, y que ordene testar las expresiones irrespetuosas de él para con el Jefe del Estado. (Aplausos).

PRUEBA TESTIMONIAL

Yo no me propuse seguir el método del doctor Octavio Lepage, porque lo peor que le puede pasar a un hombre es no ser auténtico. Pero como el orden lógico se compadece mucho con el orden cronológico, las cosas las he ido desarrollando en forma tal que me conducen a la mención del ingeniero Emilio Conde Jahn.

El doctor Lepage le atribuyó directamente al Diputado Salom Mesa Espinoza colaborar con los secuestradores e hizo mención del testimonio del ingeniero Emilio Conde Jahn. Ayer el Diputado Salom Mesa Espinoza hizo una referencia tangencial, y dijo: “Yo, que he hecho esto, esto y esto y, esto, ¡vuelto ahora un triste entregador de un sobre a un industrial! Pero en la mañana de ayer la prensa (y concretamente voy a citar el diario “El Nacional”, porque la crónica está firmada por el periodista Leopoldo Linares) se publicó una declaración que aquí todos le oímos. Él le dijo a los periodistas: “Eso es absolutamente falso. Yo nunca he tenido comunicación con el señor Emilio Conde Jahn sobre eso”. Bueno, ya ustedes vieron que es Emilio Conde Jahn quien se lo remite a la Owens Illinois. Desde entonces, por lo menos, se conocen. Y no fue un encuentro casual, no fue “un sobre”. Tuvieron, por lo menos, cinco reuniones, procuradas por el Diputado Salom Mesa Espinoza, gestionando ante el ingeniero Emilio Conde Jahn el envío de mensajes a los familiares y a los intermediarios del señor Niehous para el pago del rescate.

GESTIONES PARA EL RESCATE

En una de esas entrevistas le planteó concretamente la situación. En otra oportunidad, incluso, lo sorprendió en un sitio donde Conde Jahn no le esperaba para nada. Después le planteó que él estaba en condiciones de dar las respuestas que Fortunato Herrera no había traído en relación con las preguntas que llevó y que retuvo durante más de cuatro semanas porque la policía lo estaba siguiendo. Después entregó las respuestas a Emilio Conde Jahn, y, por supuesto, eso demostró que sí era verdad que el Diputado Salom Mesa Espinoza era el agente de los secuestradores que tenían en su poder al señor Niehous. Después de eso, volvieron a conversar, siempre en torno a detalles sobre el rescate por la libertad del señor Niehous. Después le volvió a entregar correspondencia que mandaba Niehous para su familia, en demostración de que quien los traía era el auténtico, el genuino representante del grupo de secuestradores. Llegó a más, quien le dio el nombre, o el seudónimo para mejor decir, de la persona que iba a llamar, identificándose por los secuestradores, al negociador de parte de la familia Niehous, para que supiera que esa persona que llamaba era el que estaba en condiciones de tratar, fue el Diputado Salom Mesa Espinoza.

LAS IMPUTACIONES NO SON AISLADAS

De modo que no fue que entregó un sobre. Hizo múltiples gestiones ante testigos, personas que lo vieron solicitando a Emilio Conde Jahn, conversando con Emilio Conde Jahn. No son hechos aislados. Son, como decimos los abogados, indicios plurales y concordantes. Y esto, si no constituye una situación jurídica comprometedora, de acuerdo con las previsiones del artículo 182 del Código de Enjuiciamiento Criminal, yo perdí mi tiempo estudiando Derecho. (Aplausos).

EL PRESIDENTE. La Presidencia quiere recordarle nuevamente al Diputado Morales Bello, que los minutos del redondeo se le han agotado.

LAS PROPOSICIONES EN MESA

EL ORADOR. En razón de nuestra posición, suficientemente explicada, consideramos que aquí todo está muy claro. El Gobierno nada ha ocultado en relación con la muerte del ciudadano Jorge Rodríguez y ha auspiciado suficientemente todo el proceso penal, y ya está el caso en manos de la Jurisdicción Penal para el enjuiciamiento y el consiguiente castigo de los culpables de ese hecho abominable.

PROCEDIMIENTO NORMA

No entendemos la razón por la cual el Congreso, en este caso, no pueda analizar la situación, en la parte que le compete, mediante un organismo preestablecido en su Reglamento y al cual se le ha asignado específicamente la materia. Por eso no vamos a votar afirmativamente las proposiciones formuladas por los Diputados Guerra Ramos y Eduardo Fernández, porque consideramos que no son procedentes.

NUESTRA PROPOSICIÓN

Y, como consecuencia, vamos a hacer nuestra proposición, que consiste en lo siguiente, y que voy a leer con la venia del señor Presidente (**asentimiento**): Que pase a la Comisión Permanente de Política Interior el conocimiento de la materia relacionada con la muerte del señor Jorge Rodríguez, a los fines de que practiquen las averiguaciones concernientes e informe a la Cámara.

Señores Diputados: He cumplido con mi deber. (Prolongados Aplausos).

REPLICA AL DIPUTADO JOSÉ VICENTE RANGEL
UN DESLINDE QUE SE IMPONE

De modo, pues, que me parece bastante arbitrario, gratuito, quizás obediente a una circunstancia de necesidad momentánea, eso de usted, Diputado José Vicente Rangel, decir que a mí no me importa la suerte de Jorge Rodríguez. Sí, sí me importa. Me importa tanto como la muerte de las víctimas causadas por quienes, alzados en armas, irrumpieron contra la legalidad y resolvieron hacer la revolución matando policías y a los miembros de las Fuerzas Armadas Nacionales (Aplausos). Pero usted encubría a esos asesinos. (Aplausos). Yo no he encubierto jamás ese tipo de cosas. Desde luego, usted debe tener una justificación, porque esa es su posición política, pero la mía es otra. No me interesa la confusión.

La opinión nacional aún esta conmovida por las informaciones acerca de la participación de dos Diputados en el sonado secuestro del señor William Niehous. Ello explica que se haya originado extenso debate en la Cámara, con participación de todos los partidos.

Las exposiciones de los voceros de Acción Democrática y de nuestro gobierno, señalando la fundamentación de las imputaciones hechas a los dos Diputados comprendidos en el auto de detención dictado por un Tribunal Militar, aparecen en esta entrega de “Foro Parlamentario”. Igualmente constan en estas exposiciones, nuestras manifestaciones, veraces, exoneradas de toda subjetividad parcializada, explicando y condenando la muerte del ciudadano Jorge Antonio Rodríguez, por acto de violencia consumada por funcionarios policiales, mientras se encontraba detenido como implicado en los hechos centrales del secuestro de Niehous. Sin espectacularidad, ceñidos al ejercicio sincero de la autenticidad democrática y a elemental mandato de la condición humana, la expresión acciondemocratista en el Parlamento repudió ese atentado lesivo a la vida de un hombre y dañino para la democracia en sí. En consecuencia, invocando las previsiones de la ley para sancionar conductas culpables, nos pronunciamos por el enjuiciamiento de los responsables del abominable hecho, promoviendo al mismo tiempo las averiguaciones parlamentarias que pudieran ampliar el panorama inquisitivo en búsqueda de su total esclarecimiento.

Los compañeros Octavio Lepage, como Ministro de Relaciones Interiores, en uso de la facultad constitucional que autoriza a los miembros del Gabinete a comparecer ante las Cámaras para exponer asuntos de interés general; Jaime Lusinchi, como Jefe de la Fracción Parlamentaria de A.D. y miembro de su Dirección Nacional, y David Morales Bello, igualmente miembro del CEN del Partido y quien ha sido nuestro vocero en importantes debates, fueron los expositores de los textos que aquí se consignan.

En ellos se entrelazan las razones de Partido y Gobierno, con respetable fundamentación jurídica, política y moral, para hacer constar ante la opinión los imperativos que condujeron al procesamiento de quienes aparecen complicados en el mencionado secuestro, ejecutado por grupos irregulares de estructura paramilitar.

Caracas, agosto de 1976.

Impreso por AVILARTE. S.A.
Caracas / Venezuela / 1976